

Informe Económico-financiero



Presupuesto General 2020
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO, AÑO 2020

A) Las técnicas o bases utilizadas para la evaluación de los Ingresos del Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria del ejercicio 2020 son las siguientes:

SUBC.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
100.00	CESIÓN I.R.P.F.	6.847.240,32

Importe previsto para 2020 (se mantiene el importe de 2019)	6.895.313,04
Menos: Reintegro liquidación negativa 2009	48.072,72
Total	6.847.240,32

(Ver Anexo nº 1)

112.00	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA	19.760,68
---------------	--	------------------

Importe estimado del Padrón de 2020

(Ver Anexo nº 2)

113.00	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	84.129.756,60
---------------	---	----------------------

Importe estimado de los ingresos por este subconcepto para 2020

(Ver Anexo nº 2)

114.00	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES	3.352.621,65
---------------	--	---------------------

Importe estimado del Padrón del año 2020

(Ver Anexo nº 2)

115.00	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	16.098.542,55
---------------	--	----------------------

Importe estimado del Padrón del año 2020	15.419.582,55
Más: Altas netas estimadas	678.960,00
Total	16.098.542,55

(Ver Anexo nº 2)

116.00	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	10.191.614,48
---------------	---	----------------------

Importe de las liquidaciones estimadas para 2020

(Ver Anexo nº 2)

Código Seguro de verificación: Lp40nmzQfnEqJL6hqpdMaA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	20/01/2020
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Lp40nmzQfnEqJL6hqpdMaA==	PÁGINA 1/11



Lp40nmzQfnEqJL6hqpdMaA==

SUBC.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
130.00	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (I.A.E.)	13.867.480,87

Importe estimado Padrón 2020 (cuota municipal)	11.844.015,02
Cuota nacional I.A.E. (Art. 67 Ley 65/1997)	1.275.000,00
Cuota provincial I.A.E. (Art. 67 Ley 65/1997)	265.500,00
Cuotas nacionales I.A.E. telefonía móvil	395.000,00
Cooperativas	87.965,85
Total	13.867.480,87

(Ver Anexo nº 2)

total capítulo 1

IMPUESTOS DIRECTOS

134.507.017,15

220.00	IMPUESTO SOBRE ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	75.545,04
---------------	---	------------------

Importe previsto para 2020 (se mantiene el importe de 2019)	76.307,88
Menos: Reintegro anual liquidación negativa 2009	762,84
Total	75.545,04

(Ver Anexo nº 1)

220.01	IMPUESTO SOBRE LA CERVEZA	31.637,76
---------------	----------------------------------	------------------

Importe previsto para 2020 (se mantiene el importe de 2019)	31.665,60
Menos: Reintegro anual liquidación negativa 2009	27,84
Total	31.637,76

(Ver Anexo nº 1)

220.06	IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS	1.735,44
---------------	---	-----------------

Importe previsto para 2020 (se mantiene el importe de 2019)	1.750,80
Menos: Reintegro liquidación negativa 2009	15,36
Total	1.735,44

(Ver Anexo nº 1)

280.00	COMPENSACIÓN ESTATAL POR SUPRESIÓN DEL I.G.T.E.	3.152.946,97
---------------	--	---------------------

Importe anual estimado según el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2020

(Ver Anexo nº 3)

290.00	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	5.205.990,36
---------------	---	---------------------

Importe de las liquidaciones estimadas para 2020

(Ver Anexo nº 2)

Código Seguro de verificación: Lp40nmzQfnEgJL6hqpMaA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	20/01/2020
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Lp40nmzQfnEgJL6hqpMaA==	PÁGINA 2/11



Lp40nmzQfnEgJL6hqpMaA==

SUBC.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
292.00	ARBITRIO SOBRE IMPORTACIÓN Y ENTREGAS DE MERCANCÍAS EN CANARIAS (A.I.E.M.)	4.031.315,00

Importe anual estimado de las entregas a cuenta en 2020	4.288.035,31
Importe estimado de la liquidación de 2019	-256.720,31
Total	4.031.315,00

(Ver Anexo nº 3)

293.00	IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO (I.G.I.C.)	50.857.870,62
---------------	--	----------------------

Importe anual estimado de las entregas a cuenta en 2020	54.096.577,67
Importe estimado de la liquidación de 2019	-3.238.707,05
Total	50.857.870,62

(Ver Anexo nº 3)

299.00	IMPUESTO DE MATRICULACIÓN	638.569,18
---------------	----------------------------------	-------------------

Importe anual estimado de las entregas a cuenta en 2020	679.234,24
Importe estimado de la liquidación de 2019	-40.665,06
Total	638.569,18

(Ver Anexo nº 3)

total capítulo 2

IMPUESTOS INDIRECTOS

63.995.610,37

302.00	TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	1.229.538,58
---------------	---	---------------------

Importe de los ingresos estimados para 2020 para esta tasa

(Ver Anexo nº 4)

309.00	TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS	5.000,00
---------------	---	-----------------

Importe estimado para 2020 para este subconcepto

(Ver Anexo nº 4)

325.00	TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS QUE EXPIDA O DE QUE EXTIENDAN LA ADMINISTRACIÓN O AUTORIDADES MUNICIPALES, A INSTANCIA DE PARTE	28.000,00
---------------	--	------------------

Importe estimado para 2020 para este subconcepto

(Ver Anexo nº 4)

326.00	TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RETIRADA Y CUSTODIA DE VEHÍCULOS EN LOS DEPÓSITOS MUNICIPALES (GRÚA Y DEPÓSITO)	200.000,00
---------------	---	-------------------

Importe estimado para 2020 para este subconcepto

(Ver Anexo nº 4)

Código Seguro de verificación: Lp40nmzQfnEgJL6hqpdMaA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	20/01/2020
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Lp40nmzQfnEgJL6hqpdMaA==	PÁGINA 3/11



Lp40nmzQfnEgJL6hqpdMaA==

SUBC.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
329.00	TASA POR LICENCIAS DE APERTURA	300.000,00

Importe estimado para 2020 para este subconcepto

(Ver Anexo nº 4)

329.01	TASA POR DERECHO A EXAMEN	2.100,00
--------	---------------------------	----------

Importe estimado para 2020 para este subconcepto

(Ver Anexo nº 4)

329.03	TASA POR LICENCIA DE AUTOTAXIS	70.000,00
--------	--------------------------------	-----------

Importe estimado para 20120 para este subconcepto

(Ver Anexo nº 4)

330.00	TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL COMO CONSECUENCIA DEL ESTACIONAMIENTO LIMITADO DE VEHÍCULOS	3.710.654,76
--------	---	--------------

Importe estimado para 2020 para este subconcepto

(Ver Anexo nº 4)

331.00	TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE ACERAS Y RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHÍCULOS O CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS DE CUALQUIER CLASE	980.000,00
--------	---	------------

Importe estimado para 2020 para este subconcepto

(Ver Anexo nº 4)

332.00	TASA POR OCUPACIÓN DEL SUBSUELO, SUELO Y VUELO	3.608.913,39
--------	--	--------------

Otros operadores y EMALSA

(Ver Anexo nº 4)

334.00	TASA POR APERTURA DE ZANJAS, CALICATAS Y CALAS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL Y CUALQUIER REMOCIÓN DE PAVIMENTOS O ACERAS EN LA VÍA PÚBLICA	18.511,00
--------	---	-----------

Importe estimado para 2020 para este subconcepto


(Ver Anexo nº 4)

335.00	TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON MESAS Y SILLAS	410.000,00
--------	---	------------

Importe estimado para 2020 para este subconcepto

(Ver Anexo nº 4)

Código Seguro de verificación: Lp40nmzQfnEqJL6hqpMaA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	20/01/2020
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Lp40nmzQfnEqJL6hqpMaA==	PÁGINA 4/11
			
Lp40nmzQfnEqJL6hqpMaA==			

SUBC.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
337.00	TASA POR OCUPACIÓN DE SUELO Y VUELO DE LA VÍA PÚBLICA CON INSTALACIONES PUBLICITARIAS	75.000,00

Importe estimado para 2020 para este subconcepto

(Ver Anexo nº 4)

338.00	COMPENSACIÓN TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A. ART. 3 R.D. 1334/1988, DE 4 DE NOVIEMBRE, QUE DESARROLLA LA LEY 15/1987, DE 30 DE JULIO, DE TRIBUTACIÓN DE LA CTNE	1.535.000,00
--------	---	---------------------

Importe estimado para 2020 para este subconcepto

(Ver Anexo nº 4)

339.00	TASA POR OCUPACIÓN DE LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL CON HAMACAS, EMBARCACIONES	2.749,60
--------	--	-----------------

Importe estimado para 2020 para este subconcepto

(Ver Anexo nº 4)

339.01	TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON MERCANCIAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ESCOMBROS, VALLAS, ASNILLAS, ANDAMIOS, ETC.	713.600,00
--------	---	-------------------

Importe estimado para 2020 para este subconcepto

(Ver Anexo nº 4)

339.02	TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON QUIOSCOS	25.372,16
--------	--	------------------

Importe estimado para 2020 para este subconcepto

(Ver Anexo nº 4)

339.03	TASA POR OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL CON MOTIVO DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES MERCANTILES O INDUSTRIALES	50.000,00
--------	--	------------------

Importe estimado para 2020 para este subconcepto

(Ver Anexo nº 4)

339.04	TASA POR OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL CON MOTIVO DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES COMERCIALES, MERCANTILES O INDUSTRIALES (PUESTOS EN EL RASTRO Y FERIAS)	110.950,00
--------	---	-------------------

Importe estimado para 2020 para este subconcepto


(Ver Anexo nº 4)

339.05	TASA POR OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL CON MOTIVO DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES COMERCIALES, MERCANTILES O INDUSTRIALES (CAJEROS AUTOMÁTICOS)	68.000,00
--------	---	------------------

Importe estimado para 2020 para este subconcepto

(Ver Anexo nº 4)

Código Seguro de verificación:Lp40nmzQfnEqJL6hqpdMaA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	20/01/2020
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Lp40nmzQfnEqJL6hqpdMaA==	PÁGINA 5/11
 Lp40nmzQfnEqJL6hqpdMaA==			

SUBC.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
351.00	CONTRIBUCIÓN ESPECIAL POR MEJORA DEL SERV. DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS	1.041.068,85

Importe estimado para 2020 para este subconcepto

(Ver Anexo nº 4)

389.00	REINTEGRO PAGOS EJERCICIOS ANTERIORES	450.000,00
--------	---------------------------------------	------------

Importe estimado para 2020 para este subconcepto

389.01	REINTEGRO DE ANUNCIOS A CARGO DE PARTICULARES	15.000,00
--------	---	-----------

Importe estimado para 2020 para este subconcepto

389.02	REINTEGRO DE INDEMNIZACIONES DE PARTICULARES	170.000,00
--------	--	------------

Importe estimado para 2020 para este subconcepto

389.03	REINTEGRO DE OBRAS E INSTALACIONES A CARGO DE PARTICULARES	160.000,00
--------	--	------------

Importe estimado para 2020 para este subconcepto

391.20	MULTAS POR INFRACCIONES DE LA ORDENANZA DE CIRCULACIÓN	10.500.000,00
--------	--	---------------

Importe estimado para 2020 para este subconcepto

(Ver Anexo nº 4)

391.30	MULTAS DE CONVIVENCIA CIUDADANA	950.000,00
--------	---------------------------------	------------

Importe estimado para 2020 para este subconcepto

(Ver Anexo nº 4)

391.90	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	377.325,12
--------	--------------------------	------------

Importe estimado para 2020 para este subconcepto

(Ver Anexo nº 4)

392.00	RECARGO POR DECLARACIÓN EXTEMPORÁNEA SIN REQUERIMIENTO PREVIO	100,00
--------	---	--------

Importe estimado para 2020 para este subconcepto

392.10	RECARGO EJECUTIVO	202.448,97
--------	-------------------	------------

Importe estimado para 2020 para este subconcepto

(Ver Anexo nº 4)

Código Seguro de verificación: Lp40nmzQfnEqJL6hqpMaA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	20/01/2020
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Lp40nmzQfnEqJL6hqpMaA==	PÁGINA 6/11



Lp40nmzQfnEqJL6hqpMaA==

SUBC.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
392.11	RECARGO DE APREMIO	2.939.282,93

Importe estimado para 2020 para este subconcepto

(Ver Anexo nº 4)

393.00	INTERESES DE DEMORA	944.902,22
---------------	----------------------------	-------------------

Importe estimado para 2020 para este subconcepto

(Ver Anexo nº 4)

399.00	RECURSOS EVENTUALES	245.000,00
---------------	----------------------------	-------------------

Importe estimado para 2020 para este subconcepto

399.04	COSTAS JUDICIALES RECAUDACIÓN EJECUTIVA	261.178,84
---------------	--	-------------------

Importe estimado para 2020 para este subconcepto

(Ver Anexo nº 4)

<i>total capítulo 3</i>	TASAS Y OTROS INGRESOS	31.399.696,46
-------------------------	-------------------------------	----------------------

420.10	FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN	91.340.543,88
---------------	---	----------------------

Fondo Complementario de Financiación 2020: se mantiene el importe de 2019	92.628.011,04
Menos: Reintegro anual liquidación negativa 2008	252.129,72
Menos: Reintegro anual liquidación negativa 2009	1.035.337,44
Total	91.340.543,88

(Ver Anexo nº 1)

450.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES EN CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS SUSCRITOS CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES Y POLÍTICAS DE IGUALDAD	5.510.340,96
---------------	--	---------------------

Importe estimado de la aportación del Gobierno de Canarias a diversos proyectos, según datos aportados por la Concejalía de Servicios Sociales


(Ver Anexo nº 5)

450.04	APLICACIÓN LEY 8/2007, DE 13 DE ABRIL, ESTATUTO DE CAPITALIDAD COMPARTIDA	3.308.569,00
---------------	--	---------------------

Importe previsto por este subconcepto para 2020 según el proyecto de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2020

(Ver Anexo nº 6)

Código Seguro de verificación: Lp40nmzQfnEqJL6hqpMaA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	20/01/2020
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Lp40nmzQfnEqJL6hqpMaA==	PÁGINA 7/11
 Lp40nmzQfnEqJL6hqpMaA==			

SUBC.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
455.03	FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL	38.981.363,33

Previsión Fondo 2020	37.365.329,41
Importe previsto liquidación 2018	1.616.033,92
Total	38.981.363,33

(Ver Anexo nº 3)

461.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL CABILDO DE GRAN CANARIA	400.366,22
---------------	--	-------------------

Importe estimado de la aportación del Cabildo de Gran Canaria a diversos proyectos, según datos aportados por la Concejalía de Servicios Sociales

(Ver Anexo nº 5)

491.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	387.398,47
---------------	---	-------------------

Importe cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional de los proyectos a realizar en el marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado. Anualidad 2020

(Ver Anexo nº 7)

<i>total capítulo 4</i>	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	139.928.581,86
-------------------------	----------------------------------	-----------------------

520.00	INTERESES DE DEPÓSITOS EN BANCOS Y CAJAS DE AHORRO	15.000,00
---------------	---	------------------

Importe estimado para este subconcepto para 2020

541.00	ARRENDAMIENTO DE FINCAS URBANAS	301.526,17
---------------	--	-------------------

Pabellón Norte Hotel Santa Catalina (Restaurante el Segundo Muelle)	16.000,00
Centro de iniciativas y turismo en el Pueblo Canario	1.364,88
Alquileres de otros locales y viviendas	284.161,29
Total	301.526,17


(Ver Anexos nº 8 y 9)

550.01	PRODUCTOS DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS DE CEMENTERIOS	57.500,00
---------------	--	------------------

Importe del canon anual y canon complementario a ingresar por la empresa concesionaria

(Ver Anexo nº 10)

Código Seguro de verificación: Lp40nmzQfnEqJL6hqpdMaA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	20/01/2020
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Lp40nmzQfnEqJL6hqpdMaA==	PÁGINA 8/11
			
Lp40nmzQfnEqJL6hqpdMaA==			

SUBC.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
550.02	PRODUCTOS DE OTRAS CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	322.440,92

Quiosco Parque Doramas	21.724,24
Quiosco Parque del Castillo de La Luz	11.781,36
Quiosco Eufemiano Jurado	6.372,00
Quiosco Parque Juan Pablo II	11.122,72
Quiosco Estadio Insular	21.600,00
Quiosco Modernista	21.758,04
Escalera ascensor Mercadona	4.567,52
Local 2 bajo Plaza Saulo Torón	998,04
Local 3 bajo Plaza Saulo Torón	998,04
Quiosco junto al Monumento al Atlante	10.000,00
Quiosco Jardines Alonso Quesada	2.937,36
Quiosco Churruca	3.185,64
Quiosco Octogonal	38.830,56
Restaurante La Marinera	71.845,80
Cafetería oficinas municipales	18.000,00
Casa Fataga	18.787,20
50% Local 11 Plaza de la Música	2.370,48
Locales 9 y 10 Plaza de la Música	8.733,96
50% Local 15 Plaza de la Música	2.370,48
Locales 16, 17 y 18 Plaza de la Música	14.370,24
Conexión subterránea CC Las Arenas	9.112,87
Servicio de suministro, instalación, mantenimiento y explotación de la vía pública con mobiliario urbano de interés general	20.974,37
Total	322.440,92

(Ver Anexo nº 8 y 11)

<i>total capítulo 5</i>	INGRESOS PATRIMONIALES	696.467,09
-------------------------	------------------------	------------

610.00	ENAJENACIÓN DE VIVIENDAS Y LOCALES DE NEGOCIOS	652.692,92
---------------	---	-------------------

Venta de locales y plazas de garajes, trasteros, etc.

(Ver Anexo nº 9)

<i>total capítulo 6</i>	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	652.692,92
-------------------------	-----------------------------------	------------


720.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	18.881.368,00
---------------	--	----------------------

Importe estimado de la aportación del Estado a los siguientes proyectos:

ARRU Tamaraceite (134 viviendas)	4.881.368,00
Construcción de viviendas y locales en el barrio de Las Rehojas	4.000.000,00
Estación de transporte de alta capacidad de Hoya de La Plata	10.000.000,00
Total	18.881.368,00

(Ver Anexo nº 9)

Código Seguro de verificación: Lp40nmzQfnEqJL6hqpdmA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	20/01/2020
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Lp40nmzQfnEqJL6hqpdmA==	PÁGINA 9/11
			
Lp40nmzQfnEqJL6hqpdmA==			

SUBC.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
750.60	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE EN CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS SUSCRITOS CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	6.279.999,94

Importe estimado de la aportación del Comunidad Autónoma de Canarias a los siguientes proyectos:

ARRU Tamaraceite (134 viviendas)	1.979.999,94
Metroguagua	4.000.000,00
<u>Construcción de viviendas y locales en el barrio de Las Rehoys</u>	<u>300.000,00</u>
Total	6.279.999,94

(Ver Anexo nº 9)

791.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	6.590.693,80
--------	--	--------------

Importe cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional de los proyectos a realizar en el marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado. Anualidad 2020

(Ver Anexo nº 7)

<i>total capítulo 7</i>	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	31.752.061,74
-------------------------	---------------------------	---------------

821.20	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL SECTOR PÚBLICO A L.P. DE EELL	381.398,70
--------	--	------------

Importe de los reintegros de los préstamos concedidos a IMEF, IMD, GEURSA y Promoción de Las Palmas de Gran Canaria, S.A., en el marco del RDL 4/2012

(Ver Anexo nº 12)


830.00	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO A C.P. ANTICIPOS AL PERSONAL	275.000,00
--------	---	------------

Importe estimado para este subconcepto para 2020

<i>total capítulo 8</i>	ACTIVOS FINANCIEROS	656.398,70
-------------------------	---------------------	------------

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		403.588.526,29
--------------------------------------	--	-----------------------

Código Seguro de verificación: Lp40nmzQfnEgJL6hqpdMaA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	20/01/2020
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Lp40nmzQfnEgJL6hqpdMaA==	PÁGINA 10/11
 Lp40nmzQfnEgJL6hqpdMaA==			

B) SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS PARA ATENDER EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EXIGIBLES Y LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS Y BASES UTILIZADAS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OPERACIONES DE CRÉDITO.

Constan en el expediente presupuestario documentos de los responsables políticos de las diferentes áreas de gobierno municipales, concejalías de distrito y concejalías delegadas, relativos a la suficiencia de los créditos para el cumplimiento de las obligaciones exigibles y el normal funcionamiento y mantenimiento de los diferentes servicios. A estos efectos se recuerda que los responsables municipales deberán adaptar los gastos a realizar en el presente ejercicio a los créditos consignados en este Presupuesto.

Así mismo, del expediente se desprende que el presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de 2020 se presenta sin déficit inicial.

En cuanto a las operaciones de crédito, el expediente incluye el documento denominado “Estado de la Deuda”, según el cual a 31 de diciembre de 2017 se realizó la amortización anticipada de la deuda municipal con entidades de crédito, de acuerdo con el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

También según dicho documento, en 2020 no está previsto realizar ninguna operación de endeudamiento.

Las Palmas de Gran Canaria,

**EL COORDINADOR GENERAL DE ECONOMÍA Y
HACIENDA**

(Por vacancia, según Decreto nº 30687/2019, de 25 de julio)

**LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y
CULTURA**

(Decreto 29036/2019, de 26 de junio)


Encarnación Galván González

**LA TITULAR DEL ÓRGANO
DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA**



Heliodora Garvía Arrogante

Código Seguro de verificación: Lp40nmzQfnEqJL6hqpdMaA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	20/01/2020
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Lp40nmzQfnEqJL6hqpdMaA==	PÁGINA 11/11
 Lp40nmzQfnEqJL6hqpdMaA==			

ANEXOS



Presupuesto General 2020
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Anexo 1



Presupuesto General 2020
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. PRESUPUESTO 2020

LIQUIDACIONES NEGATIVAS DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO

CONCEPTO	LIQUIDACIÓN 2008		LIQUIDACIÓN 2009		TOTAL
	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	
100.00 Cesión del I.R.P.F.			4.006,06	48.072,72	48.072,72
220.00 Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas			63,57	762,84	762,84
220.01 Impuesto sobre la Cerveza			2,32	27,84	27,84
220.06 Impuesto sobre Productos Intermedios			1,28	15,36	15,36
420.10 Fondo Complementario de Financiación	21.010,81	252.129,72	86.278,12	1.035.337,44	1.287.467,16
TOTAL					1.336.345,92

Anexo 2



Presupuesto General 2020
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

IMPUESTOS

De acuerdo con los datos y antecedentes que constan en poder del Órgano de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, se realiza la siguiente previsión de ingresos por impuestos, tanto directos como indirectos, para el ejercicio 2020.

PRIMERO.- Impuesto sobre Actividades Económicas.

CONCEPTO	Previsión Padrón 2020
CUOTA MUNICIPAL I.A.E.	11.844.015,02 €
CUOTAS NACIONALES I.A.E. TELEFONÍA MÓVIL	395.000,00 €
CUOTAS NACIONALES I.A.E. art. 67 LEY 65/1997	1.275.000,00 €
CUOTAS PROVINCIALES I.A.E. art. 67 LEY 65/1997	265.500,00 €
COOPERATIVAS	87.965,85 €
TOTAL	13.867.480,87 €

SEGUNDO. Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

CONCEPTO	Previsión Ingresos 2020
URBANA/Padrón 2019 80.941.188,40€	84.129.756,60 €
RÚSTICA/Padrón 2019 19.608,23€	19.760,68 €
BICES/Padrón 2019 3.242.877,43€	3.352.621,65 €
TOTAL	87.502.138,93 €

(Datos obtenidos en función de los valores catastrales facilitados por el Catastro que ascienden para el año 2020 a 13.060.020.735,86 euros).

TERCERO - Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Simulación Padrón 2020, formalizado con los datos recibidos de la Jefatura de Tráfico hasta el mes de agosto de 2019, así como con las variaciones habidas por la resolución de reclamaciones.

De igual forma se hace constar que se está pendiente de procesar las últimas matrículas formalizadas hasta el 31 de diciembre de 1994, a los efectos de su inscripción como bonificados del 100% de la cuota en dicho impuesto.

PADRON 2019 15.296.656,51 EUROS

Simulación efectuada con datos comunicados por la DGT, hasta el 31/08/2019 .

PADRON 2020 15.419.582,55 EUROS

Número recibos: 227101

FIRMADO POR	Antonio Ramon Balmaseda (Jefe de Servicio-ARB)	FECHA	11/12/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/3



EXENTOS y BONIFICADOS 100% DE LA CUOTA: 33632, sin incluir exentos de más de 25 años correspondientes a los que cumplen 25 años en el ejercicio 2018, y 3153 BONIFICADOS 75% DE LA CUOTA.

NO SUJETOS (2020): 384

cuota media: 15.419.582,55 / 227101 = 67,90

Cuota Media 67,90 euros

PREVISIÓN DE NUEVOS EXENTOS Y BONIFICADOS 75% DE LA CUOTA 1000 ANUALES.

1000 X 67,90 = 67.900 EUROS

PREVISIÓN DE ALTAS POR NUEVA MATRICULACIÓN PARA EL EJERCICIO DE 2020

2020 16000¹ ALTAS POR NUEVA MATRICULACIÓN

Este importe se calcula sin conocerse si se van a aplicar planes de ayuda por el Estado y CCAA, para la adquisición de vehículos, ni evidentemente la evolución de la economía.

Cuota media 15.419.582,55 / 227101 = 67,90 euros

Cálculo trimestral:

1º Trimestre 4000 ² x 100% cuota media	67,90 =	271.600 euros
2º Trimestre 4000 x 75% cuota media	50,92 =	203.680 euros
3º Trimestre 4000 x 50% cuota media	33,95 =	135.800 euros
4º Trimestre 4000 x 25% cuota media	16,97 =	67.880 euros

Previsión de Altas por nueva Matriculación 2020

678.960 euros

PADRÓN ESTIMADO 2020

15.419.582,55 euros

ALTAS NETAS ESTIMADAS PADRÓN 2020

678.960,00 euros

TOTAL

16.098.542,55 euros

CUARTO.- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Contraído al 30.09.2019	Previsión Presupuesto 2020
3.904.492,77 €	5.205.990,36 €

¹ Cantidad resultante de las altas efectuadas hasta el mes de agosto de 2019.

² Cantidad resultante de dividir 16000 (altas nuevas) entre 4 trimestres.

Código Seguro de verificación: y0dFh5jdGsy8V8Y1x0+SQA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Ramon Balmaseda (Jefe de Servicio-ARB)	FECHA	11/12/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/3



y0dFh5jdGsy8V8Y1x0+SQA==

QUINTO. Impuesto sobre el Incremento de Valor de los terrenos de Naturaleza Urbana.

Previsión Ingresos 2020	10.191.614,48 €
-------------------------	-----------------

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha y firma electrónica.

El Jefe de Servicio de Tributos
(Resolución 7193/2018, 14 de marzo)

Antonio J. Ramón Balmaseda

Código Seguro de verificación: y0dFh5jdGsy8V8Y1xo+SQA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Ramon Balmaseda (Jefe de Servicio-ARB)	FECHA	11/12/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/3



y0dFh5jdGsy8V8Y1xo+SQA==

Anexo 3



Presupuesto General 2020
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



Federación Canaria
de Municipios

Ref : L.R.D. / Pags: 1/1

Asunto : PREVISIONES INICIALES INGRESOS MUNICIPALES 2020-
PROYECTO DE LEY PRESUPUESTOS GENERALES CAC PARA 2020

Estimado/a Alcalde/sa,

Como bien sabes, recientemente se ha publicado el **Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2020.**

Al mismo tiempo, los Ayuntamientos nos encontramos inmersos en la elaboración de nuestros **propios presupuestos locales**, y es por ello, que desde la FECAM hemos preparado un documento, el cual te adjunto anexo a este escrito, al objeto de señalar aquellas **novedades** que, en materia del **Fondo Canario de Financiación Municipal, Bloque de Financiación Canario e IGTE**, se han publicado en el citado Proyecto de Ley y que pudieran ser de interés para este proceso.

Igualmente, te remito las **primeras simulaciones de distribución de estos recursos a nivel municipal**. No obstante, indicar que todos estos datos de distribución son **orientativos** y están **sujetos a revisión y actualización**; todo ello supeditado no sólo a la propia aprobación de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2020, sino también a la revisión anual de las variables integrantes en cada modelo de distribución de los citados recursos (hay que tener en cuenta que la mayoría de las variables no se podrán actualizar hasta finales de este ejercicio o principios del siguiente). En todo caso, a medida que dispongamos de alguna novedad al respecto, te mantendremos puntualmente informado.

Por último, y en cuanto a las simulaciones de participación municipal en los recursos del Bloque de Financiación Canario, la FECAM sólo ofrece una estimación en términos brutos, esto es, sin considerar posibles regularizaciones como la prevista en el apartado 5 del artículo 6 de la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias. Precisar que la FECAM no participa en el trámite de audiencia vinculado a la distribución de recursos procedentes del Bloque de Financiación Canario (BFC) entre Cabildo y Ayuntamientos de cada isla; recomendando **cotejar estos datos y/o solicitar dichas estimaciones al respectivo Cabildo Insular y así acotar el rango de las estimaciones**. Es por ello que, en caso de detectar notables diferencias entre los importes facilitados por esta Federación y el Cabildo, ruego tu colaboración en el intercambio de la información necesaria para mejorar futuras estimaciones.

Sin otro particular, con el deseo que este documento sea de tu interés.

Recibe un cordial saludo,

MARÍA CONCEPCIÓN BRITO NÚÑEZ
PRESIDENTA DE LA FECAM



INFORME SOBRE NOVEDADES RELATIVAS A LA FINANCIACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS CONTENIDA EN EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CANARIA 2020:

FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL, BLOQUE DE FINANCIACIÓN CANARIO e IGTE

1. INTRODUCCIÓN.

En el presente documento se extraen las **principales novedades** que, en materia del **Fondo Canario de Financiación Municipal** (en adelante, FCFM), **Bloque de Financiación Canario** (en adelante, BFC) e IGTE, se contemplan en el **Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Canaria para 2020**. Dicho Proyecto de Ley incorpora un noveno título “DE LAS CORPORACIONES LOCALES” que, tal y como se establece en su Preámbulo, se reúnen una serie de disposiciones que se encontraban dispersas en texto anteriores.

A su vez, y a partir de los principales datos publicados en el citado Proyecto de Ley, se ha realizado una serie de estimaciones de las previsiones de ingresos a nivel municipal para 2020, contenidas en Anexos adjuntos al presente documento. Dichas estimaciones municipales son orientativas y están sujetas a revisión y actualización; las mismas, están supeditadas no sólo a la propia aprobación de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2020 y determinación de la recaudación definitiva de los recursos integrantes del Bloque de Financiación Canario¹, sino también a la revisión anual de las variables integrantes en cada modelo de distribución de los citados recursos (hay que tener en cuenta que la mayoría de las variables no se podrán actualizar hasta finales de este ejercicio o principios del siguiente). En todo caso, a medida que se disponga de alguna novedad al respecto, se procederá actualizar dichas estimaciones.

Por último, y en cuanto a las simulaciones de participación municipal en los recursos del Bloque de Financiación Canario (REF), las estimaciones son en “**términos brutos**”, esto es, sin

¹ *Artículo 3 de la Orden de 23 de mayo de 2003, de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, por la que se regula el procedimiento de distribución de los recursos financieros derivados del Bloque de Financiación Canario. Liquidación Bloque de Financiación Canario (3).*

1. *En el primer trimestre de cada ejercicio, determinada la recaudación definitiva de los recursos integrantes del Bloque de Financiación Canario correspondiente al año anterior, se realizará la liquidación de los referidos recursos, siendo provisional, si no se hubiesen publicado las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón Municipal de habitantes aprobados para el año al que se refiere la recaudación.*

La liquidación definitiva se practicará en el mes siguiente a la publicación de las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón Municipal de habitantes aprobados para el año al que se refiere la recaudación.

2. *El saldo resultante de la liquidación definitiva de los recursos correspondientes a los Cabildos Insulares se librára o en su caso, se retendrá, en la entrega a cuenta correspondiente al mes siguiente a aquel en que se efectúe la liquidación, salvo que la misma sea insuficiente, en cuyo caso se realizará en las entregas a cuenta de los meses siguientes.*



considerar la posible regularización prevista en el apartado 5 del artículo 6² de la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias.

2. FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL.

2.1. Texto Articulado del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma Canaria 2020.

a) Artículo 80.- Fondo Canario de Financiación Municipal.

Como se puede comprobar en los siguientes párrafos, se mantienen un ejercicio más (aunque en textos anteriores se recogía como Disposición Adicional), las medidas de flexibilización referentes a los porcentajes de cumplimiento del indicador de “ahorro neto” y condicionantes de libre disposición “esfuerzo fiscal” y “gestión recaudatoria”. Igualmente se mantiene, la posibilidad de que los Ayuntamientos que cumplan con los índices de saneamiento económico-financiero, a excepción del ahorro neto, puedan destinar una parte del FCFM a la cancelación de la deuda con proveedores y, en el caso de no tenerla, a inversión y/o a ayudas de emergencia social:

“1. A los efectos previstos en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, en las auditorías de gestión de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2019, se tendrá en cuenta:

1º) El ahorro neto superior al 6 por 100 de los derechos reconocidos netos por capítulos 1 al 5 de ingresos en la liquidación del presupuesto anual, deducidos los derechos liquidados por contribuciones especiales y por el fondo por operaciones corrientes.

2º) La gestión recaudatoria superior al 75 por 100 de los derechos reconocidos netos por capítulos 1 a 3 de ingresos de la liquidación del presupuesto.

3º) El esfuerzo fiscal del ayuntamiento superior al 78 por 100 de la media del de los ayuntamientos adheridos al fondo que hubiesen remitido en plazo la documentación necesaria para la determinación de este condicionante.

² **Artículo 6. de la Ley 9/2003 “Distribución entre los cabildos insulares y ayuntamientos de cada isla “**

5. Con independencia de si se alcanza acuerdo sobre distribución intermunicipal, y siempre que lo que corresponda de la recaudación a esa isla supere lo obtenido en el año 2002, el nuevo sistema deberá garantizar que en cada año, ningún Ayuntamiento de la isla respectiva reciba menos recursos que los que recibió definitivamente con arreglo al ejercicio 2002. A tal efecto, esta garantía opera conforme se indica en el párrafo siguiente.

Si existe uno o varios ayuntamientos que por aplicación de los nuevos criterios de reparto intermunicipal dentro de su respectiva isla le correspondiera menos que lo obtenido en el año 2002, a pesar de haberle correspondido más recursos a los ayuntamientos y al cabildo de esa isla, en primer lugar se garantizará a estos Ayuntamientos una cantidad igual a lo percibido en el año 2002. Del importe total a distribuir en la isla se minorará la cantidad distribuida en concepto de garantía, procediéndose al reparto de la totalidad del resto entre los demás Ayuntamientos conforme al nuevo criterio que se establezca de distribución entre los ayuntamientos de una misma isla.

Por otra parte, si lo que correspondiese al conjunto de Ayuntamientos de una misma isla fuese inferior a lo que les correspondió en el año 2002 a pesar de que el importe global asignado al Cabildo y a los Ayuntamientos de esa isla para ese año fuese superior a lo registrado en el 2002, con cargo al cincuenta por ciento atribuido al Cabildo Insular de la respectiva isla a que se refiere el artículo 6.1 se garantizará un importe igual a lo que les correspondió en el ejercicio 2002.



2. Los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2019, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, podrán destinar hasta el 100 por 100 del crédito de inversión correspondiente al fondo de 2020, previsto en el artículo 1.1.a) de la referida ley, a ayudas de emergencia social.

Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 1.1.a) de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2019, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en dicha norma legal, a excepción del indicador de ahorro neto, podrán destinar la parte del fondo de 2020 correspondiente a saneamiento, por este orden, a:

1.º) Cancelación de la deuda con proveedores a 31 de diciembre de 2019, salvo que la corporación acredite que no tiene deuda con proveedores o que esta se encuentra acogida a mecanismos de financiación de pagos a proveedores establecidos por el Estado en desarrollo de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2.º) Inversión y/o ayudas de emergencia social hasta el porcentaje previsto en el párrafo primero del presente apartado 2.

3. Para el destino del Fondo Canario de Financiación Municipal de 2019 no prevista en el apartado 3.b) de la disposición adicional trigésima séptima de la Ley 7/2018, de 28 diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019, se aplicará, en todo caso, lo establecido en el apartado 2 de la disposición adicional trigésima sexta de dicha ley.”

Al igual que en el ejercicio anterior, se ha procedido a adaptar la redacción del punto 3 de este artículo al tener en cuenta que, una parte del FCFM de 2019 (apartado 3.b) de la D.A.37ª de la Ley 7/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la CAC 2019) tiene un destino diferenciado al resto del FCFM y, por tanto, no se vería afectado por esa disposición adicional en lo que a su destino se refiere.

b) **Artículo 81.-Dotación del Fondo Canario de Financiación Municipal.**

“Para 2020, se fija el Fondo Canario de Financiación Municipal en 307.650.989 euros. De estos, 294.557.677 euros corresponden a la dotación del FCFM para 2020; 12.653.312 euros, correspondientes a la liquidación del FCFM de 2018; y 420.000 euros, correspondientes a los gastos de auditoría del programa.”

De la redacción anterior, se puede comprobar que este Proyecto de Ley no estipula que parte de la dotación del FCFM prevista para 2020 tenga destino diferenciado a las finalidades generales ya definidas en el propio artículo 1 de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal.

C) Disposición Final Décima Primera.- Modificación de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal.

Este Proyecto de Ley, al igual que en textos anteriores, prevé la modificación de la ya citada Ley 3/1999, de 4 febrero. En esta ocasión se recoge en una Disposición Final, estableciendo que:

“Décima primera.- Modificación de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal

Por la consejería competente en materia de Administración local, con audiencia a la Federación Canaria de Municipios, se promoverá la modificación de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, teniendo en cuenta las previsiones de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, como norma básica de saneamiento económico-financiero.”

2.2. Informe Económico y Financiero y Memorias explicativas. Apartado 2.5 “Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales Canarias”.

En el apartado 2.5.3 “Fondo Canario de Financiación Municipal (FCFM)” del Informe Económico y Financiero del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma Canaria 2020, se hace referencia al establecimiento de las dotaciones presupuestarias a consignar en el Programa 942C “Fondo Canario de Financiación Municipal de la sección 20 “Transferencias a Corporaciones Locales” con destino a los ayuntamientos canarios y a la Federación Canaria de Municipios (FECAM):

ESCENARIO DE FINANCIACIÓN PARA FCFM 2019-2020 (euros)

CAPÍTULO	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	2019	2020
IV Y VII	942C	FCFM del ejercicio	285.388.172,00	294.577.672,00
IV Y VII	942C	FCFM-LIQ 2017	30.830.873,00	
IV Y VII	942C	FCFM-LIQ 2018		12.653.312,16
VI	942C	Auditorías del FCFM	420.000,00	420.000,00
TOTAL SECCIÓN 20 – FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL			316.639.045,00	307.650.984,16

FUENTE: Informe Económico y Financiero del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2020

Tal y como se indica en el citado apartado, en aplicación del criterio establecido en el apartado 2 del artículo 1 de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, la **dotación provisional del FCFM para 2020** asciende a **294,5 millones de euros**; lo que supondría un **crecimiento del 3,22%** con respecto al



crédito inicial del FCFM de 2019. No obstante, en lo referente a esta dotación, debe considerarse su carácter provisional, cuya regularización se llevará a cabo dentro de dos años, una vez que se conozcan los datos que permiten calcular la dotación definitiva del FCFM de 2020.

En lo que se refiere a la **Liquidación del FCFM 2018**, se estima una **liquidación positiva de 12,6 millones de euros**; de tal forma que el importe definitivo de la dotación del FCFM 2018 se cerraría en 279,47 millones de euros³.

A partir de los datos anteriores, la FECAM ha elaborado simulaciones para la distribución municipal de esta dotación provisional para 2020 y liquidación para 2018; dichos datos están disponibles en el Anexo I del presente documento. Téngase en cuenta que estas simulaciones están sujetas a revisión, pendiente de la aprobación de la Ley de Presupuestos, de la revisión anual de las variables y de las propuestas de Acuerdo del Gobierno sobre las respectivas distribuciones.

Para cerrar este apartado, hacer mención a la justificación de la reducción experimentada en la consignación presupuestaria del programa 942C. Tal y como se indica en el citado epígrafe 2.5.3 "Fondo Canario de Financiación Municipal (FCFM)", *"el conjunto de partidas que forma la consignación presupuestaria del programa 942C suman una cuantía de 307,6 millones de euros, un 2,84 % inferior a la consignación en los anteriores. La reducción total de 2020, respecto a 2019, del 2,84%, se justifica por la reducción de la liquidación de 2018, que se debe realizar en 2020, respecto a la liquidación de 2017 a practicar en 2019. La liquidación de 2017, es atípicamente alta motivada, en gran parte, por el comportamiento de los ingresos de la CAC de 2017 no previstos inicialmente. El valor definitivo de 2017 experimenta un crecimiento del 10,83% mientras que la entrega a cuenta solo creció un 3,31% lo que provoca la liquidación de 2017 de 30M€. Entre los ingresos de 2017 no previstos inicialmente en el citado año procede destacar los 219,8 M de euros del Fondo de competitividad derivados de la modificación de la disposición adicional segunda de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre operada en virtud de la Disposición final décima novena de Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 (PGE 2017), así como las mayores entregas a cuenta del Sistema de Financiación de las CCAA obtenidas en relación a las previstas inicialmente correspondientes a la situación de prórroga de los Presupuestos Generales del Estado de 2016 a 2017.*

Sin embargo, la entrega a cuenta de 2018 experimenta un crecimiento alto que, unido a que los ingresos no financieros no finalistas de la CAC de 2018 no crecen tanto como en 2017 (7,84% frente a 10,83%), provocan una liquidación de 2018 de 12,6M€."

³ Cuantías facilitadas en la reunión con el Gobierno de Canarias de 16 de octubre de 2019.



3. BLOQUE DE FINANCIACIÓN CANARIO (BFC).

El pasado **16 de octubre** del presente año, la **Federación Canaria de Municipios se reunió con el Gobierno de Canarias** en la sesión informativa prevista para la **presentación de las cuantías relativas a los ingresos del Bloque de Financiación Canario a consignar en el Anteproyecto de Ley de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias 2020.**

En dicha reunión se informó también a esta Federación sobre el incremento permanente de la recaudación que se derivaría de las nuevas medidas del IGIC a considerar en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma Canaria para 2020.

Posteriormente a esta sesión, las previsiones de ingresos han sido actualizadas conforme figura en el Informe Económico y Financiero del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma Canaria 2020, previsiones que se detallarán en el siguiente epígrafe y que, en síntesis, son las siguientes:

- 1) Previsión de entregas a cuenta de 2020 para las Corporaciones Locales (Cabildos y Ayuntamientos) de 1.086.508.328,00 euros.
- 2) Previsión de liquidación de 2019 para las Corporaciones Locales de -65.048.148,00 euros.
- 3) Previsión para 2020, a los efectos de la regla de gasto, del incremento permanente de recaudación por nuevas medidas del IGIC cuantificado para el conjunto de las Corporaciones Locales en 85.035.687,00 euros.

3.1. Informe Económico y Financiero y Memorias explicativas. Apartado 2.5 “Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales Canarias”.

Tal y como se establece en el apartado **2.5.1. “Ingresos afectos al Bloque de Financiación Canario (BFC)”** del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2020, en conjunto, las **previsiones de recaudación de los tributos del BFC para 2020 experimentan un crecimiento del 4,1%** respecto a las **previsiones iniciales para 2019** y **un crecimiento del 10,9%** respecto la **previsión actual para el cierre de 2019.**

INGRESOS AFECTOS AL BFC. 2019-2020 (euros y %)

CONCEPTO	PREVISIÓN INICIAL 2019 (A)	PREVISIÓN CIERRE 2019 (B)	PREVISIÓN INICIAL 2020 (C)	var interanual (C-A)	var interanual (C-B)
IGIC	1.659.427.453	1.567.942.360	1.752.200.518	5,6%	11,8%
I.MATRICULACIÓN	19.781.993	21.484.628	21.957.290	11,0%	2,2%
AIEM	158.289.927	135.920.406	138.910.655	-12,2%	2,2%
TOTAL BFC	1.837.499.373	1.725.347.394	1.913.068.463	4,1%	10,9%



CONCEPTO	PREVISIÓN INICIAL 2019 (A)	PREVISIÓN CIERRE 2019 (B)	PREVISIÓN INICIAL 2020 (C)	var interanual (C-A)	var interanual (C-B)
COSTE GESTIÓN BFC	39.778.242	39.778.242	39.778.242	0,0%	0,0%
RECURSOS BFC A DISTRIBUIR	1.797.721.131	1.685.569.152	1.873.290.221	4,2%	11,1%
CAC	755.042.875	707.938.044	786.781.893	4,2%	11,1%
CCLL	1.042.678.256	977.630.108	1.086.508.328	4,2%	11,1%

FUENTE: Informe Económico y Financiero del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2020

Otro de los aspectos a destacar, es la previsión de liquidación negativa del BFC 2019 a realizar en el ejercicio 2020, la cual podría ascender para el conjunto de las Corporaciones Locales a -65.048.148,00 euros:

RECURSOS DEL BFC CORRESPONDIENTES A LAS CORPORACIONES LOCALES. 2019 Y 2020 (euros)

	2019	2020
A.BFC año (entregas a cuenta)	1.042.678.255,86	1.086.508.328,00
B. Liquidación 2018 practicada en 2019	-25.314.695,94	
Total A+B	1.017.363.559,92	1.086.508.328,00
C. Previsión liquidación 2019 (a realizar en 2020)		-65.048.148,00
Total A+B+C	1.017.363.559,92	1.021.460.180,00

FUENTE: Informe Económico y Financiero del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2020

En este apartado 2.5.1., se recoge también referencia sobre la subida de tipos del IGIC “que permitirá incrementar el gasto computable de los Cabildos Insulares y los ayuntamientos canarios en su conjunto, a los efectos de la regla de gasto, por encima de la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEpySF), en 85.035.687,00 euros.”

En el Anexo II se ofrece simulación de las previsiones de ingresos municipales que la FECAM ha elaborado a partir de los datos anteriores. Dichas estimaciones municipales son **orientativas** y están **sujetas a revisión y actualización**; las mismas, están supeditadas no sólo a la propia aprobación de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2020 y determinación de la recaudación definitiva de los recursos integrantes del **Bloque de Financiación Canario**⁴, sino también a la revisión anual de las variables integrantes

⁴ Artículo 3 de la Orden de 23 de mayo de 2003, de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, por la que se regula el procedimiento de distribución de los recursos financieros derivados del Bloque de Financiación Canario. Liquidación Bloque de Financiación Canario (3).



en cada modelo de distribución de los citados recursos (hay que tener en cuenta que la mayoría de las variables no se podrán actualizar hasta finales de este ejercicio o principios del siguiente). Estas estimaciones son en “términos brutos”, esto es, sin considerar la posible regularización prevista en el apartado 5 del artículo 6⁵ de la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias.

4. IMPUESTO GENERAL SOBRE EL TRÁFICO DE LAS EMPRESAS (IGTE).

Se cierra este documento con las previsiones para el IGTE, sobre el cual cabe destacar que se mantiene su consignación en el programa **942D “Otras Transferencias a Corporaciones Locales”**, tal y como se establece en el apartado 2.5.2 “**Repercusión en las Corporaciones Locales Canarias de la reducción de la compensación a la Administración General del Estado por la desaparición del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas (IGTE)**” del citado Informe Económico-Financiero.

Al igual que en ejercicios anteriores, se consignan **58 millones de euros**, a distribuir entre las islas y las entidades locales de cada isla con los mismos criterios que los recursos del REF que conforman el Bloque de Financiación Canario.

En el Anexo III se ofrece simulación de distribución municipal del IGTE que la FECAM ha elaborado a partir del dato anterior. Dicha simulación es de carácter **orientativo** y está **sujeto a actualización**;

Las Palmas de Gran Canaria a 7 de noviembre de 2019
DEPARTAMENTO TÉCNICO ECONÓMICO
FECAM

1. En el primer trimestre de cada ejercicio, determinada la recaudación definitiva de los recursos integrantes del Bloque de Financiación Canario correspondiente al año anterior, se realizará la liquidación de los referidos recursos, siendo provisional, si no se hubiesen publicado las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón Municipal de habitantes aprobados para el año al que se refiere la recaudación.

La liquidación definitiva se practicará en el mes siguiente a la publicación de las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón Municipal de habitantes aprobados para el año al que se refiere la recaudación.

2. El saldo resultante de la liquidación definitiva de los recursos correspondientes a los Cabildos Insulares se librará o en su caso, se retendrá, en la entrega a cuenta correspondiente al mes siguiente a aquel en que se efectúe la liquidación, salvo que la misma sea insuficiente, en cuyo caso se realizará en las entregas a cuenta de los meses siguientes.

⁵ Artículo 6. de la Ley 9/2003 “Distribución entre los cabildos insulares y ayuntamientos de cada isla “

5. Con independencia de si se alcanza acuerdo sobre distribución intermunicipal, y siempre que lo que corresponda de la recaudación a esa isla supere lo obtenido en el año 2002, el nuevo sistema deberá garantizar que en cada año, ningún Ayuntamiento de la isla respectiva reciba menos recursos que los que recibió definitivamente con arreglo al ejercicio 2002. A tal efecto, esta garantía opera conforme se indica en el párrafo siguiente.

Si existe uno o varios ayuntamientos que por aplicación de los nuevos criterios de reparto intermunicipal dentro de su respectiva isla le correspondiera menos que lo obtenido en el año 2002, a pesar de haberle correspondido más recursos a los ayuntamientos y al cabildo de esa isla, en primer lugar se garantizará a estos Ayuntamientos una cantidad igual a lo percibido en el año 2002. Del importe total a distribuir en la isla se minorará la cantidad distribuida en concepto de garantía, procediéndose al reparto de la totalidad del resto entre los demás Ayuntamientos conforme al nuevo criterio que se establezca de distribución entre los ayuntamientos de una misma isla.

Por otra parte, si lo que correspondiese al conjunto de Ayuntamientos de una misma isla fuese inferior a lo que les correspondió en el año 2002 a pesar de que el importe global asignado al Cabildo y a los Ayuntamientos de esa isla para ese año fuese superior a lo registrado en el 2002, con cargo al cincuenta por ciento atribuido al Cabildo Insular de la respectiva isla a que se refiere el artículo 6.1 se garantizará un importe igual a lo que les correspondió en el ejercicio 2002.



ANEXO I



ANEXO I

FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL

1. CONSIGNACIÓN DOTACIÓN FCFM 2020

CRÉDITO INICIAL 2019	285.388.172,00
COEFICIENTE CRITERIO DE ACTUALIZACIÓN (PÁRRAFO 2 ART. 1.2 DE LA LEY 3/1999)	3,2200%
CRÉDITO INICIAL 2019	294.577.672,00

FUENTE: VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO DE CANARIAS EUROS

ESTIMACIÓN DISTRIBUCIÓN FCFM 2020

- FCFM FECAM 2020: 2.945.776,72 euros
- FCFM 2020 Municipios: 291.631.895,28 euros.

MUNICIPIO	PREVISIÓN DISTRIBUCIÓN FCFM 2020
ADEJE	5.898.859,79
ARAFO	1.393.125,64
ARICO	1.835.102,59
ARONA	9.140.886,24
BUENAVISTA DEL NORTE	1.391.590,82
CANDELARIA	3.247.419,61
FASNIA	1.144.575,35
GARACHICO	1.405.414,53
GRANADILLA DE ABONA	5.570.299,13
GUANCHA, LA	1.452.832,78
GUIA DE ISORA	2.741.696,56
GUIMAR	2.551.016,28
ICOD DE LOS VINOS	2.942.337,25
LAGUNA, LA	15.959.821,29
MATANZA, LA	1.696.539,91
OROTAVA, LA	5.151.912,60
PUERTO DE LA CRUZ	3.631.227,06
REALEJOS, LOS	4.157.510,95



MUNICIPIO	PREVISIÓN DISTRIBUCIÓN FCFM 2020
ROSARIO, EL	2.244.601,02
SAN JUAN DE LA RAMBLA	1.362.810,21
SAN MIGUEL DE ABONA	2.555.500,48
SANTA CRUZ DE TENERIFE	20.588.319,64
SANTA URSULA	2.039.971,30
SANTIAGO DEL TEIDE	1.834.871,41
SAUZAL, EL	1.673.813,99
SILOS, LOS	1.368.479,63
TACORONTE	3.108.501,52
TANQUE, EL	1.103.217,68
TEGUESTE	1.618.308,15
VICTORIA, LA	1.777.269,08
VILAFLOR	1.025.473,56
BARLOVENTO	1.121.732,65
BREÑA ALTA	1.649.667,45
BREÑA BAJA	1.534.956,02
FUENCALIENTE	1.187.280,94
GARAFÍA	1.239.871,71
LLANOS DE ARIDANE, LOS	2.719.963,06
PASO, EL	1.845.902,83
PUNTAGORDA	1.065.846,02
PUNTALLANA	1.268.088,71
SAN ANDRÉS Y S.	1.485.261,36
SANTA CRUZ DE LA PALMA	2.187.466,19
TAZACORTE	1.314.186,60
TIJARAFE	1.218.755,46
VILLA DE MAZO	1.626.728,37
AGULO	1.036.013,50
ALAJERÓ	1.200.427,92
HERMIGUA	1.440.058,85
SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	1.898.699,88
VALLE GRAN REY	1.576.221,62
VALLEHERMOSO	1.581.677,30
FRONTERA	1.381.749,31
EL PINAR	1.160.904,14
VALVERDE	1.577.856,70
AGAETE	1.441.902,89
AGÜIMES	3.769.823,30
ARTENARA	1.065.397,22
ARUCAS	4.296.140,37



MUNICIPIO	PREVISIÓN DISTRIBUCIÓN FCFM 2020
-----------	-------------------------------------

FIRGAS	1.752.166,82
GALDAR	2.954.326,03
INGENIO	3.644.355,83
MOGÁN	3.915.770,61
MOYA	1.986.504,11
LAS PALMAS DE G.C.	37.365.329,41
SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	8.539.992,41
LA ALDEA DE SAN NICOLÁS	1.873.498,16
SANTA BRÍGIDA	2.383.296,89
SANTA LUCÍA	7.891.336,75
SANTA Mª DE GUIA	1.899.520,29
TEJEDA	1.342.792,59
TELDE	11.312.639,80
TEROR	1.735.026,42
VALLESECO	1.418.778,72
VALSEQUILLO	1.987.354,86
VEGA DE S. MATEO	1.762.771,59
ARRECIFE	6.604.998,00
HARIA	1.587.881,74
SAN BARTOLOMÉ	2.427.809,84
TEGUISE	3.531.397,78
TIAS	3.049.654,80
TINAJO	1.681.681,04
YAIZA	2.791.006,52
ANTIGUA	2.093.324,61
BETANCURIA	1.107.525,90
OLIVA LA	3.779.981,59
PAJARA	3.526.947,26
PUERTO ROSARIO	4.777.833,69
TUINEJE	2.400.504,78

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CANARIA PARA 2020. EUROS



2. IMPORTE DEFINITIVO FCFM 2018

DETERMINACIÓN DEL IMPORTE DEFINITIVO DEL FCFM 2018

IMPORTE DEFINITIVO 2017	259.153.351,41 €
tasa de actualización definitiva	7,84%
IMPORTE DEFINITIVO 2018	279.470.974,16 €

DETERMINACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL FCFM 2018

IMPORTE PROVISIONAL 2018	266.817.662 €
LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL FCFM 2018	12.653.312,16 €

FUENTE: VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO DE CANARIAS

ESTIMACIÓN DISTRIBUCIÓN LIQUIDACIÓN FCFM 2018

- LIQUIDACIÓN FCFM FECAM 2018: 126.533,12 euros
- LIQUIDACIÓN FCFM 2018 Municipios: 12.526.779,04 euros

MUNICIPIO	ESTIMACIÓN INICIAL DISTRIBUCIÓN LIQUIDACIÓN FCFM 2018
ADEJE	252.989,21
ARAFO	59.887,29
ARICO	78.215,40
ARONA	393.098,60
BUENAVISTA DEL NORTE	60.095,93
CANDELARIA	138.566,32
FASNIA	49.171,35
GARACHICO	60.499,49
GRANADILLA DE ABONA	234.534,08
GUANCHA, LA	62.655,94
GUIA DE ISORA	116.362,23
GUIMAR	108.086,68
ICOD DE LOS VINOS	126.531,35
LAGUNA, LA	683.169,67
MATANZA, LA	72.628,91
OROTAVA, LA	221.418,21
PUERTO DE LA CRUZ	155.335,02



MUNICIPIO	ESTIMACIÓN INICIAL DISTRIBUCIÓN LIQUIDACIÓN FCFM 2018
REALEJOS, LOS	179.118,65
ROSARIO, EL	96.997,35
SAN JUAN DE LA RAMBLA	58.922,91
SAN MIGUEL	107.197,22
SANTA CRUZ DE TENERIFE	887.218,72
SANTA URSULA	87.070,54
SANTIAGO DEL TEIDE	78.471,75
SAUZAL, EL	71.911,78
SILOS, LOS	59.239,63
TACORONTE	133.672,64
TANQUE, EL	47.448,79
TEGUESTE	69.625,71
VICTORIA, LA	76.593,47
VILAFLOR	43.972,58
BARLOVENTO	48.281,62
BREÑA ALTA	70.752,36
BREÑA BAJA	65.899,07
FUENCALIENTE	51.080,37
GARAFÍA	53.110,67
LLANOS DE ARIDANE, LOS	117.245,72
PASO, EL	79.202,86
PUNTAGORDA	45.624,98
PUNTALLANA	54.198,25
SAN ANDRÉS Y SUCES	64.285,79
SANTA CRUZ DE LA PALMA	94.502,16
TAZACORTE	56.725,05
TIJARAFE	52.590,53
VILLA DE MAZO	69.987,47
AGULO	44.526,28
ALAJERÓ	51.560,92
HERMIGUA	62.021,10
SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	81.182,52
VALLE GRAN REY	67.423,33
VALLEHERMOSO	68.869,01
FRONTERA	59.390,41
EL PINAR	49.752,58
VALVERDE	67.669,12
AGAETE	61.984,81
AGÜIMES	162.189,03
ARTENARA	45.788,07
ARUCAS	184.552,79



MUNICIPIO	ESTIMACIÓN INICIAL DISTRIBUCIÓN LIQUIDACIÓN FCFM 2018
FIRGAS	75.993,38
GALDAR	128.150,28
INGENIO	156.522,01
MOGÁN	169.475,16
MOYA	85.981,43
LAS PALMAS DE G.C.	1.616.033,92
SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	368.997,07
LA ALDEA DE SAN NICOLÁS	80.719,92
SANTA BRÍGIDA	103.095,56
SANTA LUCÍA	335.864,12
SANTA Mª DE GUIA	82.188,89
TEJEDA	57.845,15
TELDE	488.723,12
TEROR	75.024,13
VALLESECO	61.098,12
VALSEQUILLO	85.581,99
VEGA DE S. MATEO	75.839,62
ARRECIFE	279.632,96
HARIA	68.446,30
SAN BARTOLOMÉ	104.705,17
TEGUISE	150.480,09
TIAS	131.467,29
TINAJO	72.001,43
YAIZA	120.224,16
ANTIGUA	88.194,13
BETANCURIA	47.543,91
OLIVA LA	161.228,60
PAJARA	149.184,96
PUERTO ROSARIO	203.724,14
TUINEJE	101.707,78

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CANARIA PARA 2020. EUROS



ANEXO II



ANEXO II

BLOQUE DE FINANCIACIÓN CANARIO

1. PREVISIÓN PARA 2020 DE LA DISTRIBUCIÓN DEL BLOQUE DE FINANCIACIÓN CANARIO.

CONCEPTO	Previsiones Iniciales 2019	Previsiones Iniciales 2020	Variación 2020-2019 (euros)	Variación 2020- 2019 (%)
IGIC	1.659.427.453	1.752.200.518	92.773.065	5,6%
I. MATRICULACIÓN	19.781.993	21.957.290	2.175.297	11,0%
AIEM	158.289.927	138.910.655	-19.379.272	-12,2%
TOTAL BFC	1.837.499.373	1.913.068.463	75.569.090	4,1%
COSTE GESTIÓN BFC	39.778.242	39.778.242	0,00	0,0%
RECURSOS BFC A DISTRIBUIR	1.797.721.131	1.873.290.221	75.569.090	4,2%
CAC (42%)	755.042.875,02	786.781.892,82	31.739.017,80	4,2%
CCLL (CAB. Y AYTOS.) (58%)	1.042.678.255,98	1.086.508.328,18	43.830.072,20	4,2%
AYUNTAMIENTOS	375.416.306,07	391.197.323,56	15.781.017,50	4,2%

FUENTE: INFORME ECONÓMICO Y FINANCIERO DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA 2020 Y ELABORACIÓN PROPIA. EUROS

SIMULACIÓN DISTRIBUCIÓN MUNICIPAL BFC 2020

MUNICIPIO	PREVISIÓN ANUAL ENTREGAS A CUENTA 2020 SIN MEDIDAS IGIC (1)	PREVISIÓN IMPACTO MEDIDAS IGIC (2)	PREVISIÓN ANUAL ENTREGAS A CUENTA 2020 (3)=(1)+(2)
ADEJE	7.296.143,57	619.520,25	7.915.663,82
ARAFO	815.222,92	69.221,10	884.444,02
ARICO	1.147.790,48	97.459,63	1.245.250,11
ARONA	12.377.319,73	1.050.966,20	13.428.285,93
BUENAVISTA DEL NORTE	696.940,84	59.177,70	756.118,54
CANDELARIA	4.051.344,24	344.002,25	4.395.346,49
FASNIA	405.706,05	34.448,76	440.154,81
GARACHICO	706.321,33	59.974,20	766.295,53
GRANADILLA DE ABONA	7.090.182,21	602.031,94	7.692.214,15
LA GUANCHA	795.582,52	67.553,42	863.135,95



MUNICIPIO	PREVISIÓN ANUAL ENTREGAS A CUENTA 2020 SIN MEDIDAS IGIC (1)	PREVISIÓN IMPACTO MEDIDAS IGIC (2)	PREVISIÓN ANUAL ENTREGAS A CUENTA 2020 (3)=(1)+(2)
GUÍA DE ISORA	3.076.653,05	261.240,59	3.337.893,65
GÜIMAR	2.893.147,28	245.659,00	3.138.806,28
ICOD DE LOS VINOS	3.334.323,30	283.119,54	3.617.442,83
LA LAGUNA	24.996.687,44	2.122.484,84	27.119.172,28
LA MATANZA	1.312.681,85	111.460,66	1.424.142,51
LA OROTAVA	6.131.467,16	520.626,83	6.652.093,99
PUERTO DE LA CRUZ	5.566.823,65	472.682,58	6.039.506,23
LOS REALEJOS	5.335.884,63	453.073,40	5.788.958,04
EL ROSARIO	2.543.284,44	215.951,92	2.759.236,37
SAN JUAN DE LA RAMBLA	703.389,93	59.725,29	763.115,22
SAN MIGUEL DE ABONA	2.883.327,09	244.825,16	3.128.152,25
SANTA CRUZ DE TENERIFE	39.549.800,69	3.358.199,07	42.907.999,75
SANTA URSULA	2.117.205,15	179.773,25	2.296.978,41
SANTIAGO DEL TEIDE	1.576.361,47	133.849,87	1.710.211,34
EL SAUZAL	1.311.362,72	111.348,65	1.422.711,37
LOS SILOS	697.233,98	59.202,59	756.436,57
TACORONTE	3.511.966,26	298.203,32	3.810.169,58
EL TANQUE	391.342,18	33.229,12	424.571,29
TEGUESTE	1.642.024,87	139.425,39	1.781.450,27
LA VICTORIA DE ACENTEJO	1.324.993,74	112.506,07	1.437.499,81
VILAFLOR	241.107,82	20.472,62	261.580,44
BARLOVENTO	468.029,03	39.740,65	507.769,68
BREÑA ALTA	1.390.391,62	118.059,05	1.508.450,67
BREÑA BAJA	1.092.552,54	92.769,34	1.185.321,88
FUENCALIENTE DE LA PALMA	448.207,37	38.057,58	486.264,94
GARAFIA	455.324,95	38.661,93	493.986,88
LOS LLANOS DE ARIDANE	3.672.732,67	311.854,10	3.984.586,77
EL PASO	1.507.268,18	127.983,11	1.635.251,29
PUNTAGORDA	500.328,22	42.483,19	542.811,41
PUNTALLANA	575.865,67	48.897,13	624.762,80
SAN ANDRES Y SAUCES	863.089,90	73.285,52	936.375,42
SANTA CRUZ DE LA PALMA	2.888.627,56	245.275,23	3.133.902,79
TAZACORTE	934.045,85	79.310,44	1.013.356,29
TIJARAFE	596.885,37	50.681,92	647.567,29
VILLA DE MAZO	994.926,06	84.479,81	1.079.405,87
AGULO	412.098,70	34.991,57	447.090,27
ALAJERO	675.000,96	57.314,77	732.315,73



MUNICIPIO	PREVISIÓN ANUAL ENTREGAS A CUENTA 2020 SIN MEDIDAS IGIC (1)	PREVISIÓN IMPACTO MEDIDAS IGIC (2)	PREVISIÓN ANUAL ENTREGAS A CUENTA 2020 (3)=(1)+(2)
HERMIGUA	616.881,72	52.379,82	669.261,54
SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA	2.575.700,34	218.704,38	2.794.404,71
VALLE GRAN REY	1.339.507,32	113.738,43	1.453.245,75
VALLEHERMOSO	918.712,91	78.008,51	996.721,42
FRONTERA	1.766.528,82	149.997,10	1.916.525,92
VALVERDE	2.140.392,50	181.742,11	2.322.134,61
EL PINAR	910.890,52	77.344,30	988.234,82
AGAETE	1.551.703,81	131.756,17	1.683.459,98
AGUIMES	5.232.472,98	444.292,65	5.676.765,63
ARTENARA	955.617,14	81.142,07	1.036.759,21
ARUCAS	6.077.200,25	516.018,99	6.593.219,24
FIRGAS	1.773.216,11	150.564,92	1.923.781,04
GALDAR	4.221.081,90	358.414,78	4.579.496,68
INGENIO	5.117.202,67	434.504,98	5.551.707,65
MOGAN	3.767.777,29	319.924,40	4.087.701,69
MOYA	1.835.126,98	155.821,81	1.990.948,79
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	54.441.209,07	4.622.638,15	59.063.847,22
SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	8.852.788,78	751.696,00	9.604.484,78
LA ALDEA DE SAN NICOLAS	1.978.672,28	168.010,34	2.146.682,62
SANTA BRIGIDA	3.318.782,07	281.799,92	3.600.581,99
SANTA LUCIA	10.965.974,16	931.127,93	11.897.102,09
SANTA MARIA DE GUIA DE G.C.	2.730.385,37	231.838,78	2.962.224,15
TEJEDA	1.138.915,10	96.706,02	1.235.621,12
TELDE	15.357.875,48	1.304.047,11	16.661.922,59
TEROR	2.492.125,79	211.608,01	2.703.733,80
VALSEQUILLO DE GRAN CANARIA	2.066.091,28	175.433,14	2.241.524,43
VALLESECO	1.259.229,71	106.922,01	1.366.151,71
VEGA DE SAN MATEO	1.831.091,35	155.479,15	1.986.570,50
ARRECIFE	10.161.562,92	862.824,86	11.024.387,77
HARIA	1.287.990,91	109.364,14	1.397.355,05
SAN BARTOLOME	3.341.646,57	283.741,36	3.625.387,93
TEGUISE	4.061.275,02	344.845,48	4.406.120,50
TIAS	3.623.263,17	307.653,61	3.930.916,79
TINAJO	1.464.254,72	124.330,81	1.588.585,53
YAIZA	3.127.613,75	265.567,70	3.393.181,45
ANTIGUA	2.274.246,24	193.107,71	2.467.353,95
BETANCURIA	163.358,53	13.870,88	177.229,41



MUNICIPIO	PREVISIÓN ANUAL ENTREGAS A CUENTA 2020 SIN MEDIDAS IGIC (1)	PREVISIÓN IMPACTO MEDIDAS IGIC (2)	PREVISIÓN ANUAL ENTREGAS A CUENTA 2020 (3)=(1)+(2)
LA OLIVA	5.054.754,14	429.202,43	5.483.956,57
PAJARA	4.039.804,93	343.022,44	4.382.827,37
PUERTO DEL ROSARIO	7.758.241,18	658.757,26	8.416.998,44
TUINEJE	2.990.061,35	253.888,04	3.243.949,38

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DEL INFORME ECONÓMICO Y FINANCIERO DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CANARIA PARA 2020 y DATOS FACILITADOS EN REUNIÓN MANTENIDA CON LA VICECONSEJERÍA DE HACIENDA, PLANIFICACIÓN Y ASUNTOS EUROPEOS EL GOBIERNO DE CANARIAS EL 16/10/2019 Y OFICIO DE 31/10/2019 DE LA CITADA VICECONSEJERÍA. EUROS



2. PREVISIÓN PARA EL CIERRE DE LA DISTRIBUCIÓN DEL BLOQUE DE FINANCIACIÓN CANARIO 2019.

FUENTE: INFORME ECONÓMICO Y FINANCIERO DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA 2020 Y ELABORACIÓN PROPIA.

SIMULACIÓN DISTRIBUCIÓN MUNICIPAL LIQUIDACIÓN BFC 2019

MUNICIPIO	SIMULACIÓN DISTRIBUCIÓN LIQUIDACIÓN NEGATIVA BFC 2019
ADEJE	-473.902,74
ARAFO	-52.950,76
ARICO	-74.551,86
ARONA	-803.937,81
BUENAVISTA DEL NORTE	-45.268,05
CANDELARIA	-263.144,92
FASNIA	-26.351,62
GARACHICO	-45.877,33
GRANADILLA DE ABONA	-460.525,03
LA GUANCHA	-51.675,07
GUÍA DE ISORA	-199.836,30
GÜIMAR	-187.917,14
ICOD DE LOS VINOS	-216.572,62
LA LAGUNA	-1.623.597,24
LA MATANZA	-85.261,96
LA OROTAVA	-398.254,10
PUERTO DE LA CRUZ	-361.579,09
LOS REALEJOS	-346.579,03
EL ROSARIO	-165.192,67
SAN JUAN DE LA RAMBLA	-45.686,93
SAN MIGUEL DE ABONA	-187.279,29
SANTA CRUZ DE TENERIFE	-2.568.858,28
SANTA URSULA	-137.517,76
SANTIAGO DEL TEIDE	-102.388,61
EL SAUZAL	-85.176,28
LOS SILOS	-45.287,09
TACORONTE	-228.110,97
EL TANQUE	-25.418,65
TEGUESTE	-106.653,61
LA VICTORIA DE ACENTEJO	-86.061,65

**SIMULACIÓN DISTRIBUCIÓN
LIQUIDACIÓN NEGATIVA
BFC 2019**

MUNICIPIO	
VILAFLO	-15.660,55
BARLOVENTO	-30.399,65
BREÑA ALTA	-90.309,41
BREÑA BAJA	-70.964,01
FUENCALIENTE DE LA PALMA	-29.112,19
GARAFIA	-29.574,49
LOS LLANOS DE ARIDANE	-238.553,15
EL PASO	-97.900,83
PUNTAGORDA	-32.497,57
PUNTALLANA	-37.403,91
SAN ANDRES Y SAUCES	-56.059,84
SANTA CRUZ DE LA PALMA	-187.623,57
TAZACORTE	-60.668,61
TIJARAFE	-38.769,19
VILLA DE MAZO	-64.622,93
AGULO	-26.766,84
ALAJERO	-43.843,00
HERMIGUA	-40.068,01
SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA	-167.298,17
VALLE GRAN REY	-87.004,34
VALLEHERMOSO	-59.672,70
FRONTERA	-114.740,46
VALVERDE	-139.023,84
EL PINAR	-59.164,61
AGAETE	-100.787,04
AGUIMES	-339.862,18
ARTENARA	-62.069,72
ARUCAS	-394.729,33
FIRGAS	-115.174,81
GALDAR	-274.169,81
INGENIO	-332.375,09
MOGAN	-244.726,54
MOYA	-119.196,08
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	-3.536.092,42
SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	-575.010,73
SAN NICOLAS DE TOLENTINO	-128.519,70
SANTA BRIGIDA	-215.563,18
SANTA LUCIA	-712.267,39
SANTA MARIA DE GUIA DE G.C.	-177.345,35



MUNICIPIO

**SIMULACIÓN DISTRIBUCIÓN
LIQUIDACIÓN NEGATIVA
BFC 2019**

TEJEDA	-73.975,38
TELDE	-997.532,35
TEROR	-161.869,79
VALSEQUILLO DE GRAN CANARIA	-134.197,79
VALLESECO	-81.790,11
VEGA DE SAN MATEO	-118.933,95
ARRECIFE	-660.018,88
HARIA	-83.658,22
SAN BARTOLOME	-217.048,29
TEGUISE	-263.789,95
TIAS	-235.339,99
TINAJO	-95.107,00
YAIZA	-203.146,32
ANTIGUA	-147.717,97
BETANCURIA	-10.610,54
LA OLIVA	-328.318,90
PAJARA	-262.395,41
PUERTO DEL ROSARIO	-503.917,13
TUINEJE	-194.211,95

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CANARIA PARA 2020.



ANEXO III



ANEXO III

Programa 942D Otras Transferencias a Corporaciones Locales

REPERCUSIÓN EN LAS CCLL CANARIAS DE LA REDUCCIÓN DE LA COMPENSACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO POR LA DESAPARICIÓN DEL IGTE

MUNICIPIO	SIMULACIÓN DISTRIBUCIÓN POR REDUCCIÓN COMPENSACIÓN IGTE 2020
-----------	--

ADEJE	422.554,06
ARAFO	47.213,40
ARICO	66.473,96
ARONA	716.828,91
BUENAVISTA DEL NORTE	40.363,13
CANDELARIA	234.632,44
FASNIA	23.496,35
GARACHICO	40.906,40
GRANADILLA DE ABONA	410.625,86
LA GUANCHA	46.075,93
GUÍA DE ISORA	178.183,48
GÜIMAR	167.555,79
ICOD DE LOS VINOS	193.106,37
LA LAGUNA	1.447.675,96
LA MATANZA	76.023,59
LA OROTAVA	355.102,16
PUERTO DE LA CRUZ	322.400,99
LOS REALEJOS	309.026,22
EL ROSARIO	147.293,59
SAN JUAN DE LA RAMBLA	40.736,63
SAN MIGUEL DE ABONA	166.987,06
SANTA CRUZ DE TENERIFE	2.290.515,33
SANTA URSULA	122.617,33
SANTIAGO DEL TEIDE	91.294,52
EL SAUZAL	75.947,19
LOS SILOS	40.380,11



**SIMULACIÓN DISTRIBUCIÓN
POR REDUCCIÓN COMPENSACIÓN
IGTE 2020**

MUNICIPIO	
TACORONTE	203.394,52
EL TANQUE	22.664,47
TEGUESTE	95.097,40
LA VICTORIA	76.736,63
VILAFLOR	13.963,69
BARLOVENTO	27.105,77
BREÑA ALTA	80.524,13
BREÑA BAJA	63.274,87
FUENCALIENTE DE LA PALMA	25.957,80
GARAFIA	26.370,01
LOS LLANOS DE ARIDANE	212.705,26
EL PASO	87.293,00
PUNTAGORDA	28.976,36
PUNTALLANA	33.351,09
SAN ANDRES Y SAUCES	49.985,60
SANTA CRUZ DE LA PALMA	167.294,03
TAZACORTE	54.095,00
TIJARAFE	34.568,44
VILLA DE MAZO	57.620,86
AGULO	23.866,58
ALAJERO	39.092,49
HERMIGUA	35.726,53
SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA	149.170,94
VALLE GRAN REY	77.577,18
VALLEHERMOSO	53.206,99
FRONTERA	102.308,01
VALVERDE	123.960,22
EL PINAR	52.753,96
AGAETE	89.866,48
AGUIMES	303.037,17
ARTENARA	55.344,29
ARUCAS	351.959,30
FIRGAS	102.695,30
GALDAR	244.462,74
INGENIO	296.361,32
MOGAN	218.209,74
MOYA	106.280,85
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	3.152.946,97
SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	512.706,72



**SIMULACIÓN DISTRIBUCIÓN
POR REDUCCIÓN COMPENSACIÓN
IGTE 2020**

MUNICIPIO	
LA ALDEA DE SAN NICOLAS	114.594,24
SANTA BRIGIDA	192.206,31
SANTA LUCIA	635.091,24
SANTA MARIA DE GUIA DE G.C.	158.129,48
TEJEDA	65.959,94
TELDE	889.446,94
TEROR	144.330,75
VALSEQUILLO DE GRAN CANARIA	119.657,08
VALLESECO	72.927,93
VEGA DE SAN MATEO	106.047,13
ARRECIFE	588.503,99
HARIA	74.593,62
SAN BARTOLOME	193.530,50
TEGUISE	235.207,57
TIAS	209.840,24
TINAJO	84.801,89
YAIZA	181.134,85
ANTIGUA	131.712,32
BETANCURIA	9.460,86
LA OLIVA	292.744,63
PAJARA	233.964,14
PUERTO DEL ROSARIO	449.316,31
TUINEJE	173.168,54

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CANARIA PARA 2020.



Anexo 4



Presupuesto General 2020
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

TASAS, CONTRIBUCIONES ESPECIALES, SANCIONES, RECARGOS, INTERESES Y COSTAS

Las previsiones de ingresos de las tasas correspondientes al ejercicio presupuestario 2020 son las siguientes.

TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS QUE EXPIDA O DE QUE EXTIENDAN LA ADMINISTRACIÓN O AUTORIDADES MUNICIPALES, A INSTANCIA DE PARTE	
Ingresos previstos 2020 28.000,00 €	Recaudación voluntaria de liquidaciones Contraído a 30/09/2019 24.468,50 €

TASA POR DERECHO A EXAMEN (Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos a examen)	
Ingresos previstos 2020 2.100,00 €	Recaudación voluntaria de liquidaciones Contraído a 30/09/2019 1.832,40 €

TASA POR EXTINCIÓN DE INCENDIOS	
Ingresos previstos 2020 5.000,00 €	Recaudación voluntaria de liquidaciones Contraído a 30/09/2019 5.266,27 €


TASA POR LICENCIA DE APERTURA.	
Ingresos previstos 2020 300.000,00 €	Recaudación voluntaria de liquidaciones Contraído a 30/09/2019 254.825,94 €

TASA POR LICENCIA DE AUTOTAXIS	
Ingresos previstos 2020 70.000,00 €	Recaudación voluntaria de liquidaciones Contraído a 30/09/2019 63.987,66 €

TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS			
Recaudación voluntaria de liquidaciones Contraído a 30/09/2019	88.846,28 €	Padrón 2018 Padrón 2019	1.214.051,71 € 1.245.025,46 €
Previsión ingresos 2020.....	1.229.538,58 €		

C/ León y Castillo nº 270. 5ª planta
35005 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 62 92
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación:4NVAFWnrULE7FMU1NI+Ubg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Ramon Balmaseda (Jefe de Servicio-ARB)	FECHA	03/12/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/5
 4NVAFWnrULE7FMU1NI+Ubg==			

K006754ad10d030211307e33960c0c003



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp?sv=k006754ad10d030211307e33960c0c003>

006754ad10d03021307e33960c003

TASA POR UTILIZACIÓN EN LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL CON HAMACAS, EMBARCACIONES	
Ingresos previstos 2020	Recaudación voluntaria de liquidaciones Contraído a 30/09/2019
2.749,60 €	2.749,60 €

TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON MESAS Y SILLAS	
Ingresos previstos 2020	* Recaudación voluntaria de liquidaciones Contraído a 30/09/2019
410.000,00 €	58.621,00 €
	* Padrón 2019
	406.810,68 €

TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MERCANCIAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ESCOMBROS, VALLAS, PUNTALES, ASNILLAS, ANDAMIOS Y OTRAS INSTALACIONES ANÁLOGAS	
Ingresos previstos 2020	Recaudación voluntaria de liquidaciones Contraído a 30/09/2019
713.600,00 €	713.077,63 €
Vallas 12.600,00 €	Vallas 12.520,58 €
Ocupación/cierre vía 701.000,00 €	Ocupación/cierre vía 700.557,05 €

TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON QUIOSCOS	
Ingresos previstos 2020	Padrón 2019
25.372,16 €	25.372,16 €

TASA POR OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL CON MOTIVO DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES MERCANTILES O INDUSTRIALES (Concepto AC)	
Ingresos previstos 2020	Recaudación voluntaria de liquidaciones Contraído a 30/09/2019
50.000,00 €	42.838,49 €

TASA POR OCUPACIÓN DEL SUELO Y VUELO DE LA VÍA PÚBLICA CON INSTALACIONES PUBLICITARIAS	
Recaudación voluntaria de liquidaciones Contraído a 30/09/2019	Padrón 2018 73.081,84 € Padrón 2019 74.077,30 €
63.560,03 €	
Previsión ingresos 2020.....	75.000,00 ² €

² Resultado de la media de padrones de 2 años anteriores * el importe de los ingresos de concertos de gestión

Código Seguro de verificación:4NVAFWnrULE7FMU1NI+Ubg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Ramon Balmaseda (Jefe de Servicio-ARB)	FECHA	03/12/2019
ID. FIRMA	alima.redsara.es	PÁGINA	2/5
 4NVAFWnrULE7FMU1NI+Ubg==			

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
 Código Seguro de Verificación en
<http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?csv=k-006754ad10d03021307e33960c003>

TASA POR ENTRADAS DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHÍCULOS O CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS DE CUALQUIER CLASE (VADOS)			
Recaudación voluntaria de liquidaciones Contraído a 30/09/2019	16.819,85 €	Padrón 2018	956.220,60 €
		Padrón 2019	977.454,00 €
Previsión Padrón 2020	980.000,00 €		

TASA POR OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL CON MOTIVO DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES COMERCIALES, MERCANTILES O INDUSTRIALES (CAJEROS AUTOMÁTICOS)			
Previsión Padrón 2020	68.000,00 €	Padrón 2018	57.422,00 €
		Padrón 2019	66.022,00 €

TASA POR OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL CON MOTIVO DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES COMERCIALES, MERCANTILES O INDUSTRIALES (PUESTOS EN EL RASTRO Y FERIAS)			
Previsión Padrón 2020	110.950,00 €	* Recaudación voluntaria de liquidaciones Contraído a 30/09/2019	2.294,01 €
		* Padrón 2019	110.926,14 €

TASA POR OCUPACIÓN DEL SUBSUELO, SUELO Y VUELO DE LA VÍA PÚBLICA			
Ingresos previstos 2020	3.608.913,39 €	Recaudación voluntaria de liquidaciones Contraído a 30/09/2019	1.569.295,33 €
OTROS OPERADORES (Depende de declaraciones que presenten)		Ejercicio 2018	2.853.974,14 €
EMALSA.- (Depende de la declaración que presente de los ingresos brutos obtenidos en este Término Municipal)		Declarado para ejercicio 2017	592.322,33 €

TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE DOMINIO PÚBLICO LOCAL COMO CONSECUENCIA DEL ESTACIONAMIENTO LIMITADO			
Ingresos previstos 2020	3.710.654,76 €	Recaudación voluntaria de liquidaciones Contraído a 30/10/2019	1.678.978,00 €
		Cobros	253.771,00 €
		Bajas	15.260,00 €
		Apremio	1.107.253,00 €

TASA POR APERTURA DE ZANJAS, CALICATAS Y CALAS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL Y CUALQUIER REMOCIÓN DE PAVIMENTOS O ACERAS EN LA VÍA PÚBLICA			
Ingresos previstos 2020	18.511,04 €	Recaudación voluntaria de liquidaciones Contraído a 30/09/2019	13.883,28 €

Código Seguro de verificación:4NVAPWnrULE7FMU1NI+Ubg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Antonio Ramon Balmaseda (Jefe de Servicio-ARB)	FECHA	03/12/2019
ID FIRMA	afirma.redsara.es	PAGINA	3/5
 4NVAPWnrULE7FMU1NI+Ubg==			



006754ad10d03021f307e33960c0003

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validDoc/index.jsp?csu=k>
006754ad10d03021f307e33960c0003

TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RETIRADA Y CUSTODIA DE VEHICULOS EN LOS DEPÓSITOS MUNICIPALES (GRÚA Y DEPÓSITO)	
Ingresos previstos 2020	Recaudación voluntaria de liquidaciones Contraído a 30/09/2019
200.000,00 €	188.150,45 €

CONTRIBUCIONES ESPECIALES		
Establecimiento, mejora y ampliación de los servicios de prevención y extinción de incendios		
Previsión ingresos 2020 ³	Cuota año 2018	1.014.639,76 €
	Cuota año 2019	1.067.497,89 €
1.041.068,85 €		

RECARGOS, INTERESES Y COSTAS.

En base a los datos de Recaudación correspondientes al ejercicio actual, los objetivos marcados para el ejercicio 2020 son:

	REALES 2018	PREVISIÓN CIERRE 2019	PREVISIÓN 2020
RECARGOS	3.413.446,40 €	3.549.904,75 €	3.141.731,90 €
Recargo 5%	219.422,66 €	185.032,05 €	202.448,97 €
Recargo 10%	369.247,78 €	385.454,71 €	370.424,27 €
Recargo 20%	2.824.775,96 €	2.979.417,99 €	2.568.858,66 €
INTERESES	925.711,37 €	1.086.524,94 €	944.902,22 €
COSTAS	313.870,55 €	287.924,75 €	261.178,84 €

MULTAS DE TRÁFICO (PERÍODO VOLUNTARIO, EJECUTIVO Y RECAUDACIÓN A TRAVÉS DE GRECASA).

Respecto de la previsión de ingresos para el ejercicio de 2020 a efectos presupuestarios, relativo de los Ingresos por Multas a la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, tanto en periodo voluntario como ejecutivo, así como a través de GRECASA, se informa lo siguiente:

Previsión Ingresos 2020	10.500.000,00 €
-------------------------	------------------------

A los derechos reconocidos a 23/10/2020 se han sumado los derechos reconocidos en el periodo noviembre-diciembre de 2019.

MULTAS DE CONVIVENCIA CIUDADANA.

Previsión Ingresos 2020	950.000,00 €
-------------------------	---------------------

³ Se calcula media de los dos últimos años. En la actualidad se encuentra en trámite el convenio a suscribir con efectos desde el 2020 a los efectos de adecuación con lo preceptuado en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

Código Seguro de verificación: 4NVAFWnrULE7FMU1NI+Ubg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Ramon Balmaseda (Jefe de Servicio-ARB)	FECHA	03/12/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	4NVAFWnrULE7FMU1NI+Ubg==	PÁGINA 4/5
 4NVAFWnrULE7FMU1NI+Ubg==			

006754ad10d03021f307e33960c0c003

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp?csv=k006754ad10d03021f307e33960c0c003>

OTRAS SANCIONES.

Ingresos hasta el 30/09/2019	Ingresos previstos 2020
358.414,10 €	377.325,12 €

COMPENSACIÓN TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A. ART. 3 R.D. 1334/1988, DE 4 DE NOVIEMBRE,
QUE DESARROLLA LA LEY 15/1987, DE 30 DE JULIO, DE TRIBUTACIÓN DE LA CTNE.

Previsión Ingresos 2020	1.535.000 ⁴ €
-------------------------	--------------------------

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha y firma electrónica.

El Jefe de Servicio de Tributos
(Resolución 7193/2018, 14 de marzo)

Antonio J. Ramón Balmaseda

006754ad10d03021307e33960d0c003



⁴ Se cobra mediante liquidaciones trimestrales, el último trimestre se liquida al año siguiente y se regulariza el computo anual. Cada año se estima la cifra con respecto al año anterior.

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?csv=k006754ad10d03021307e33960d0c003>

Código Seguro de verificación: 4NVAPWnrULE7FMU1NI+Ubg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Antonio Ramon Balmaseda (Jefe de Servicio-ARB)	FECHA	03/12/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	5/5
 4NVAPWnrULE7FMU1NI+Ubg==			

Anexo 5



Presupuesto General 2020
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



Área de Gobierno de Educación, Seguridad y Emergencias, Servicios Sociales, Participación Ciudadana y Juventud
Concejalía Delegada del Área de Servicios Sociales

Servicio de Bienestar Social
Sección de Servicios Sociales

Ref.: SGS/APL

MEMORIA DE INGRESOS 2020

Texto: Se comunica mediante cuadro la financiación de proyectos con cargo a subvenciones y/o aportaciones dinerarias en el 2019, aunque este dato no se pide específicamente para la memoria que nos ocupa, se quiere dejar constancia a modo descriptivo por existir proyecto de gasto, como se indica en la petición de las normas para elaborar el presupuesto:

- DATOS DE INGRESOS PREVISTOS 2020:

PROYECTO	IMPORTE 2019	PROYECTO DE GASTO	ADMINISTRACIÓN FINANCIANTE	PREVISIÓN DE INGRESO EN 2020
Equipos Municipales Especializados en la Atención de Infancia y Familia	280.886,22 Pendientes resolución	2019-3-0901A-4	Cabildo de Gran Canaria	280.886,22
Apoyo a la Red de Atención Primaria	117.000,00 Pendientes resolución	2019-3-0901A-3	Cabildo de Gran Canaria	117.000,00
Continuidad a los Programas que viene cofinanciado la Comunidad Autónoma de Canarias en el ámbito de los Servicios Sociales Comunitarios (Plan Concertado)	3.109.243,78 Resolución concesión	2019-3-0901A-1 2019-3-0901A-2	Gobierno de Canarias y Administración General del Estado	3.109.243,78
Equipos Municipales Especializados en la Atención de Infancia y Familia	775.097,18 En trámite	2019-3-0901A-4	Gobierno de Canarias y FECAM	775.097,18
Extra Ministerio prestaciones básicas de servicios sociales	1.626.000,00 Resolución concesión	2019-3-0901A-5	Ministerio-Gobierno Canarias	1.626.000,00

Código Seguro de verificación: CB/X688R0U/hvWVx4mL06g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR
ID. FIRMA

Mania del Carmen Vargas Palmas (Concejalía Delegada del Área de Servicios Sociales)
afirma.redsara.es
Sonia Garcia Soto (Jefe de Sección -SGS)
CB/X688R0U/hvWVx4mL06g==

PÁGINA
FECHA

1/2
04/09/2019



CB/X688R0U/hvWVx4mL06g==



Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
 Área de Gobierno de Educación, Seguridad y Emergencias, Servicios Sociales, Participación Ciudadana y Juventud
 Concejalía Delegada del Área de Servicios Sociales

Servicio de Bienestar Social
 Sección de Servicios Sociales

Servicios Sociales, Derechos Humanos y Solidaridad	2.480,00 Resolución concesión	Cabildo de Gran Canaria	2.480,00
--	----------------------------------	-------	-------------------------	----------

Nota: Estas son las subvenciones de las que se tiene conocimiento a día de la fecha y aunque los datos económicos de las subvenciones descritas hacen referencia a los importes a percibir en el 2019, se prevé estos mismos importes para la anualidad.

**LA CONCEJALA DELEGADA DEL
 ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES**
 (Decreto del alcalde nº 29036/2019, de 26 de junio)

María del Carmen Vargas Palmés



**JEFA DE SECCIÓN DE
 SERVICIOS SOCIALES**

Sonia García Soto

FIRMADO POR	Marta del Carmen Vargas Palmés (Concejalía Delegada del Área de Servicios Sociales)		FECHA	04/09/2019
ID. FIRMA	afirma.redsaras		PÁGINA	2/2

Código Seguro de verificación: CB/X688ROJ/hvwVx4mL06g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.



CB/X688ROJ/hvwVx4mL06g==

Anexo 6



Presupuesto General 2020
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

**ANEXO DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES
COMUNIDAD AUTÓNOMA**

Sección 20 TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES
 Servicio 2001 SERVICIOS GENERALES
 Programa 942D Otras Transferencias a Corporaciones Locales

(IMPORTE EN EUROS)

PROYECTO / SUBCONCEPTO	DENOMINACION	Municipio	Isla	IMPORTE
20493910	TRANSFERENCIA A ENTIDADES LOCALES POR LA REDUCCIÓN DE LA COMPENSACIÓN DEL IGTE. FUERTE-VENTURA	SIN ESPECIFICAR	FUERTEVENTURA	3.830.703
46003	Transferencias a Cabildos Insulares y sus OO. AA.			3.830.703
20493911	TRANSFERENCIA A ENTIDADES LOCALES POR LA REDUCCIÓN DE LA COMPENSACIÓN DEL IGTE. LANZAROTE	SIN ESPECIFICAR	LANZAROTE	4.560.297
46003	Transferencias a Cabildos Insulares y sus OO. AA.			4.560.297
20493912	TRANSFERENCIA A ENTIDADES LOCALES POR LA REDUCCIÓN DE LA COMPENSACIÓN DEL IGTE. GRAN CANARIA	SIN ESPECIFICAR	GRAN CANARIA	21.309.374
46003	Transferencias a Cabildos Insulares y sus OO. AA.			21.309.374
20493913	TRANSFERENCIA A ENTIDADES LOCALES POR COMPENSACIÓN REDUCCIÓN IGTE. LA GOMERA	SIN ESPECIFICAR	LA GOMERA	1.431.423
46003	Transferencias a Cabildos Insulares y sus OO. AA.			1.431.423
20493914	TRANSFERENCIA A ENTIDADES LOCALES POR LA REDUCCIÓN DE LA COMPENSACIÓN DEL IGTE. EL HIERRO	SIN ESPECIFICAR	EL HIERRO	1.169.269
46003	Transferencias a Cabildos Insulares y sus OO. AA.			1.169.269
20493915	TRANSFERENCIA A ENTIDADES LOCALES POR LA REDUCCIÓN DE LA COMPENSACIÓN DEL IGTE. LA PALMA	SIN ESPECIFICAR	LA PALMA	2.932.691
46003	Transferencias a Cabildos Insulares y sus OO. AA.			2.932.691
20493916	TRANSFERENCIA A ENTIDADES LOCALES POR LA REDUCCIÓN DE LA COMPENSACIÓN DEL IGTE. TENERIFE	SIN ESPECIFICAR	TENERIFE	22.766.246
46003	Transferencias a Cabildos Insulares y sus OO. AA.			22.766.246
20493924	AL AYUNTAM. DE L.P.G.C. PARA LA APLICACIÓN LEY 8/07, DE 13 DE ABRIL, ESTATUTO CAPITALIDAD COM-PARTIDA	SIN ESPECIFICAR	GRAN CANARIA	3.308.569
45003	Transferencias a Ayuntamientos y sus OO. AA.			3.308.569
20493925	AL AYUNTAM. DE S.C.T.F. PARA LA APLICACIÓN LEY 8/07, DE 13 DE ABRIL, ESTATUTO CAPITALIDAD COMPAR-TIDA	SIN ESPECIFICAR	TENERIFE	2.908.367
45003	Transferencias a Ayuntamientos y sus OO. AA.			2.908.367
204G0817	CAPITALES INSULARES, ART 66 ESTATUTO DE AUTONOMÍA, SANTA CRUZ DE LA PALMA	Santa Cruz de La Palma	LA PALMA	150.000
45003	Transferencias a Ayuntamientos y sus OO. AA.			150.000
204G0818	CAPITALES INSULARES, ART 66 ESTATUTO DE AUTONOMÍA, VALVERDE	Valverde	EL HIERRO	75.000
45003	Transferencias a Ayuntamientos y sus OO. AA.			75.000
204G0819	CAPITALES INSULARES, ART 66 ESTATUTO DE AUTONOMÍA, ARRECIFE	Arrecife	LANZAROTE	150.000
45003	Transferencias a Ayuntamientos y sus OO. AA.			150.000
204G0820	CAPITALES INSULARES, ART 66 ESTATUTO DE AUTONOMÍA, PUERTO DEL ROSARIO	Puerto Rosario	FUERTEVENTURA	150.000
45003	Transferencias a Ayuntamientos y sus OO. AA.			150.000
204G0821	CAPITALES INSULARES, ART 66 ESTATUTO DE AUTONOMÍA, SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	San Sebastián	LA GOMERA	75.000

Anexo 7



Presupuesto General 2020
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

EDUSI 2020

CENTRO GESTOR	AYUNTAMIENTO	FEDER	TOTAL
NUEVAS TECNOLOGÍAS	54.897,84	311.087,76	365.985,60
URBANISMO	845.094,40	4.788.868,25	5.633.962,65
PROMOCIÓN ECONÓMICA	147.000,00	833.000,00	980.000,00
CIUDAD DE MAR	108.556,05	615.150,95	723.707,00
ALGE	36.750,00	208.250,00	245.000,00
COORDINACIÓN E Y H	39.129,76	221.735,31	260.865,07
	<u>1.231.428,05</u>	<u>6.978.092,27</u>	<u>8.209.520,32</u>

APLICACIÓN	AYUNTAMIENTO	FEDER	TOTAL
01005/151.50/609.00	527.094,40	2.986.868,25	3.513.962,65
01005/151.50/619.00	153.000,00	867.000,00	1.020.000,00
01005/151.50/622.00	150.000,00	850.000,00	1.000.000,00
01005/151.50/632.00	15.000,00	85.000,00	100.000,00
01108/172.50/710.00	36.750,00	208.250,00	245.000,00
04022/931.50/227.06	39.129,76	221.735,31	260.865,07
05038/491.50/227.99	8.234,68	46.663,16	54.897,84
05038/491.50/626.00	27.448,92	155.543,88	182.992,80
05038/491.50/641.00	19.214,24	108.880,72	128.094,96
08058/430.50/226.99	21.000,00	119.000,00	140.000,00
08058/430.50/609.00	6.000,00	34.000,00	40.000,00
08058/430.50/619.00	9.000,00	51.000,00	60.000,00
08058/430.50/632.00	111.000,00	629.000,00	740.000,00
08059/170.50/609.00	108.556,05	615.150,95	723.707,00
	<u>1.231.428,05</u>	<u>6.978.092,27</u>	<u>8.209.520,32</u>

INGRESOS CAPÍTULO 4
INGRESOS CAPÍTULO 7

387.398,47
6.590.693,80
6.978.092,27

Anexo 8



Presupuesto General 2020
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

ASUNTO.- Ingresos del ejercicio presupuestario de 2020.

Subconcepto 541.00 – Arrendamiento de Fincas Urbanas

Objeto	Importe (€)
Arrendamiento Pabellón Norte Hotel Santa Catalina (Restaurante el Segundo Muelle); 8 mensualidades.	16.000
Centro de iniciativas y turismo en el Pueblo Canario.	1.364,88
Total de Previsiones	17.364,88

Subconcepto 550.02 – Productos de Otras Concesiones Administrativas

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE	CANON 2019
1A 1261/4531	PARQUE DORAMAS	21.724,24 €
1A-1552/4214	JUAN PABLO II	11.122,72 €
1A-1200/4176	PARQUE DEL CASTILLO DE LA LUZ	11.781,36 €
1A-1442	ESCALERA Y ASCENSOR	4.567,52 €
1A-75	LOCAL 2 BAJOS PLAZA SAULO TORÓN	998,04 €
1A-75	LOCAL 3 BAJOS PLAZA SAULO TORÓN	998,04 €
1A-1028/5100	ALONSO QUESADA	2.937,36 €

C/ León y Castillo nº 270, 5ª planta
35005 Las Palmas de Grn Canaria
Teléfono: 928 44 63 68
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: Cd1KN/iWEqmNmcIHSN7tsA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Rafael de Francisco Concepción (Jefe de Servicio-RDC)	FECHA	21/10/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/3
 Cd1KN/iWEqmNmcIHSN7tsA==			


Y006754ad12d160926607e331b0a07223

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp?csu=Y>
006754ad12d160926607e331b0a07223

5041	CHURRUCA	3.185,64 €
1a-1437	LA MARINERA	71.845,80 €
1A-19/4710	CAFETERÍA METROPOLE	18.000,00 €
1A-1079/5268	CASA FATAGA	18.787,20 €
1A-1384/4056	50% LOCAL 11	2.370,48 €
1A-1384/4056	LOCALES 9, 10	8.733,96 €
1A-1384/4056	50% LOCAL 15	2.370,48 €
1A-1384/4056	LOCALES 16, 17 Y 18	14.370,24 €
1A-950/4073	QUIOSCO OCTOGONAL	38.830,56 €
1A-34/5514	MODERNISTA	21.758,04 €
8º-1446	ESTADIO INSULAR	21.600,00 €
5506	EUFEMIANO JURADO	6.372,00 €
1A-1385/4116	CONEXIÓN APARCAMIENTO LAS ARENAS	9.112,87 €
1A-952/3912	MONUMENTO AL ATLANTE	10.000,00 €
		301.466,55 €

C/ León y Castillo nº 270, 3ª planta
39005 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 63 68
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: Cd1KN/iWEqmNnciH5N7tsA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Rafael de Francisco Concepción (Jefe de Servicio-RDC)	FECHA	21/10/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PAGINA	2/3
 Cd1KN/iWEqmNnciH5N7tsA==			

Cd1KN/iWEqmNnciH5N7tsA==

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el

Código Seguro de Verificación en

<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp?csv=Y>

006754ad12d160926607e331b0a07223

006754ad12d160926607e331b0a07223

Resumen de los datos

	Importe (€)
Subconcepto 541.00 Arrendamiento fincas urbanas	17.364,88
Subconcepto 550.02 Productos otras concesiones administrativas	301.466,55 €
Total de Previsiones	318.831,43

Las Palmas de Gran Canaria,

El Jefe de Servicio de Patrimonio y Contratación

Rafael de Francisco Concepción

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA.

C/ León y Castillo nº 270, 5ª planta
35005 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 63 68
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: Cd1KN/iWEqmNnciH5N7tsA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Rafael de Francisco Concepción (Jefe de Servicio-RDC)	FECHA	21/10/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Cd1KN/iWEqmNnciH5N7tsA==	PÁGINA 3/3



Cd1KN/iWEqmNnciH5N7tsA==

Y006754ad12d160926607e331b0a07223

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValDoc/index.jsp?csv=Y>
006754ad12d160926607e331b0a07223

Anexo 9



Presupuesto General 2020
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Presupuesto de ingresos del Servicio de Urbanismo 2020			
A) Ingresos por Gestión de Bienes no resultantes de procesos de reposición			
I.-	Viviendas		
	A-I-1.-	Ingresos por rentas de viviendas (IMV)	34.418,04 €
	A-I-2.-	Ingresos por rentas de viviendas (PATRONATO)	37.778,28 €
II.-	Locales		
	A-II-1.-	Ingresos por rentas de locales del PPS	47.578,92 €
	A-II-2.-	Ingresos por rentas de locales en dominio público	13.378,08 €
III.-	Suelo		
	A-III.-	Ingreso por venta de parcelas	452.000,00 €
	Suma total de ingresos capítulo A		585.153,32 €
B) Ingresos por Gestión de Bienes resultantes de procesos de reposición			
I.-	Viviendas resultantes de procesos de reposición		
	B-I-1.-	Ingresos por rentas de viviendas de reposición	110.737,68 €
II.-	Locales resultantes de procesos de reposición		
	B-II.-	Ingresos por rentas de locales de reposición	8.039,86 €
III.-	Plazas y trasteros resultantes de procesos de reposición		
	B-III.-	Ingresos por rentas de Plazas y trasteros de reposición	32.230,44 €
	Suma total de ingresos capítulo B		151.007,97 €
C) Ingresos por Enajenación de Bienes municipales adscritos a la Concejalía de Urbanismo			
I.-	Bienes del PPS		
	C-I-1.-	Ingresos por ventas de inmuebles edificados del PPS	33.435,45 €
II.-	Bienes resultantes de procesos de reposición		
1.-	Locales resultantes de procesos de reposición		
	C-II-1.-	Ingresos por ventas de locales de reposición	- €
2.-	Plazas de garaje y trasteros resultantes de procesos de reposición		
	C-II-2.-	Ingresos por ventas de plazas y trasteros de reposición	77.984,06 €
	Suma total de ingresos capítulo C		111.419,51 €
D) Ingresos por aportaciones de otras administraciones			
I.-	Al Capítulo 7 - Vivienda		11.161.367,94 €
II.-	Al Capítulo 6 - Urbanismo		18.788.868,25 €
	Suma total de ingresos capítulo D		29.950.236,19 €
E) Ingresos por aportaciones de particulares al capítulo 7			
I.-	Al Capítulo 7 - Vivienda		89.273,41 €
II.-	Al Capítulo 6 - Urbanismo		- €
	Suma total de ingresos capítulo E		89.273,41 €
	Suma total de ingresos capítulos A, B, C, D y E		30.887.090,40 €

Código Seguro de verificación: 9ZtVfVjKwPc8SKd7OSmAMw**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Javier Erasmo Doreste Zamora (Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad)	FECHA	31/10/2019
	Jose Manuel Setien Tames (Jefe de Servicio-JST)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/14
 9ZtVfVjKwPc8SKd7OSmAMw**			

Presupuesto de ingresos del Servicio de Urbanismo 2020					
A) Ingresos por Gestión de Bienes no resultantes de procesos de reposición					
I.- Viviendas					
A-I-1).- Ingresos por rentas de viviendas (IMV)					
Nº	Dirección			Cuota mensual	Recaudación anual
1	Avenida de Escaleritas	61	1º dcha.	50,00 €	600,00 €
2	Avenida de Escaleritas	71	4º dcha.	217,48 €	2.609,76 €
3	Avenida de Escaleritas	79	4º dcha.	100,08 €	1.200,96 €
4	Avenida de Escaleritas	81	2º izda.	131,45 €	1.577,40 €
5	Dean Rodríguez Bolaños	31	1º izda.	100,00 €	1.200,00 €
6	Eduardo Benitez González	12	1º dcha.	234,60 €	2.815,20 €
7	Magallanes	11		100,00 €	1.200,00 €
8	Obispo Cervera	4	2º izda.	214,28 €	2.571,36 €
9	Teobaldo Power	13	2º dcha.	205,55 €	2.466,60 €
10	Teobaldo Power	18	3º izda.	60,00 €	720,00 €
11	Teobaldo Power	20	3º izda.	189,16 €	2.269,92 €
12	Teobaldo Power	4	4º dcha.	50,00 €	600,00 €
13	Teobaldo Power	11	3º dcha.	100,00 €	1.200,00 €
14	Tomás García Guerra	29		188,00 €	2.256,00 €
15	Eduardo Benitez González	2	1º izda.	106,34 €	1.276,08 €
16	Juan Fontán	19		25,75 €	309,00 €
17	Obispo Cervera,	10	2º dcha.	138,00 €	1.656,00 €
18	Obispo Romo	25	1º izda.	157,70 €	1.892,40 €
19	Plaza Alvarado y Saz	2	1º izda.	34,84 €	418,08 €
20	Almirante Benitez Inglott	40	4º dcha.	100,00 €	1.200,00 €
21	Teobaldo Power	14	4º dcha.	150,00 €	1.800,00 €
22	Eduardo Benitez González	4	4º dcha.	65,70 €	788,40 €
23	Avda. Escaleritas	67	4º dcha.	149,24 €	1.790,88 €
Total de ingresos por gestión de arrendamientos de viviendas municipales promovidas por el IMV				2.868,17 €	34.418,04 €

Código Seguro de verificación: 9ZtVfVjKwPc8SKd7OSmAMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Javier Erasmo Doreste Zamora (Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad)	FECHA	31/10/2019
	Jose Manuel Setien Tames (Jefe de Servicio-JST)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	9ZtVfVjKwPc8SKd7OSmAMw==	PÁGINA 2/14
 9ZtVfVjKwPc8SKd7OSmAMw==			

Presupuesto de ingresos del Servicio de Urbanismo 2020					
A) Ingresos por Gestión de Bienes no resultantes de procesos de reposición					
I.- Viviendas					
A-I-2).- Ingresos por rentas de viviendas (PATRONATO)					
Nº	Dirección			Cuota mensual	Recaudación anual
1	Virgen de Begoña	17	3º izda.	202,00 €	2.424,00 €
2	Virgen de Begoña	22	4º izda.	191,76 €	2.301,12 €
3	Virgen de Begoña	1	4º izda.	150,00 €	1.800,00 €
4	Virgen de Begoña	1	2º dcha	100,00 €	1.200,00 €
5	Virgen de Begoña	3	3º dcha.	50,00 €	600,00 €
6	Virgen de Begoña	3	2º dcha	50,00 €	600,00 €
7	Virgen de Begoña	9	4º izda.	150,00 €	1.800,00 €
8	Virgen de Begoña	8	3º dcha.	48,32 €	579,84 €
9	Santa María de la Cabeza	1	4º izda.	167,67 €	2.012,04 €
10	Santa María de la Cabeza	7	2º izda	140,00 €	1.680,00 €
11	Santa María de la Cabeza	13	3º izda.	48,31 €	579,72 €
12	Santa María de la Cabeza	10	1º dcha.	79,75 €	957,00 €
13	Montejurra	10	3º dcha.	133,00 €	1.596,00 €
14	Santa Luisa de Marillac	19	4º dcha.	100,00 €	1.200,00 €
15	Virgen de los Volcanes	2	1º izda.	50,00 €	600,00 €
16	Virgen de la Peña	1	4º dcha.	80,00 €	960,00 €
17	Virgen de la Paloma	11	3º izda.	190,00 €	2.280,00 €
18	Federico Viera	40	2º dcha.	100,00 €	1.200,00 €
19	Federico Viera	5	4º izda.	261,85 €	3.142,20 €
20	Mariucha	48	2º izqda.	126,50 €	1.518,00 €
21	Sabino Berthelot	17	4º izda.	229,93 €	2.759,16 €
22	Sabino Berthelot	19	5º dcha	145,56 €	1.746,72 €
23	Sabino Berthelot	29	3º dcha.	58,06 €	696,72 €
24	Sabino Berthelot	22	1º dcha.	126,57 €	1.518,84 €
25	Pedro Quevedo Quevedo	2	4º izda.	168,91 €	2.026,92 €
Total de ingresos por gestión de arrendamientos de viviendas procedentes del Patronato				3.148,19 €	37.778,28 €

Código Seguro de verificación: 9ZtVfvjkWpC8SKd7OSmAMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Javier Erasmo Doreste Zamora (Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad)	FECHA	31/10/2019
	Jose Manuel Setien Tames (Jefe de Servicio-JST)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/14
 9ZtVfvjkWpC8SKd7OSmAMw==			

Presupuesto de ingresos del Servicio de Urbanismo 2020						
A) Ingresos por Gestión de Bienes no resultantes de procesos de reposición						
II.- Locales						
A-II-1).- Ingresos por rentas de locales del PPS						
Nº	Inmueble	Local	Nº Local	Dirección	Cuota mensual con 7% IGIC	Recaudación anual
1	PPS 19	Local en el Grupo de las 640 viviendas de Escaleritas.	518	Calle Hermanos Millares nº 9 b d	176,10 €	2.113,20 €
2	PPS 21	Local en el Grupo de las 640 viviendas de Escaleritas.	526	Calle Hermanos Millares nº 11 b d	105,40 €	1.264,80 €
3	PPS 22	Local en el Grupo de las 640 viviendas de Escaleritas.	530-2	Calle Hermanos Millares nº 13 b iz	43,46 €	521,52 €
4	PPS 23	Local en el Grupo de las 640 viviendas de Escaleritas.	534	Calle Hermanos Millares nº 13 b d	250,81 €	3.009,72 €
5	PPS 24	Local en el Grupo de las 640 viviendas de Escaleritas.	538	Calle Hermanos Millares nº 15 b iz	122,59 €	1.471,08 €
6	PPS 25	Local en el Grupo de las 640 viviendas de Escaleritas.	542	Calle Hermanos Millares nº 15 b d	255,10 €	3.061,20 €
7	PPS 28	Local en el Grupo de las 258 viviendas de Schamann.	280	Calle Alceste nº 26 b d	106,70 €	1.280,40 €
8	PPS 29	Local en el Grupo de las 258 viviendas de Schamann.	277	Calle Alceste nº 26 b iz	101,34 €	1.216,08 €
9	PPS 30	Local en el Grupo de las 258 viviendas de Schamann.	274	Calle Alceste nº 28 b d	96,97 €	1.163,64 €
10	PPS 31	Local en el Grupo de las 258 viviendas de Schamann.	271	Calle Alceste nº 28 b iz	112,04 €	1.344,48 €
11	PPS 32	Local en el Grupo de las 258 viviendas de Schamann.	268	Calle Alceste nº 30 b d	112,04 €	1.344,48 €
12	PPS 33	Local en el Grupo de las 258 viviendas de Schamann.	265	Calle Alceste nº 30 b iz	112,09 €	1.345,08 €
13	PPS 34	Local en el Grupo de las 258 viviendas de Schamann.	262	Calle Alceste nº 32 b d	63,32 €	759,84 €
14	PPS 35	Local en el Grupo de las 258 viviendas de Schamann.	259	Calle Alceste nº 32 b iz	29,60 €	355,20 €
15	PPS 36	Local en el Grupo de las 258 viviendas de Schamann.	256	Calle Alceste nº 34 b d	214,42 €	2.573,04 €
16	PPS 42	Local en el Grupo de las 258 viviendas de Schamann.	420	Calle Los Ayacuchos nº 25 b d	121,05 €	1.452,60 €
17	PPS 43	Local en el Grupo de las 258 viviendas de Schamann.	417	Calle Los Ayacuchos nº 25 b iz	112,04 €	1.344,48 €
18	PPS 45	Local en el Grupo de las 258 viviendas de Schamann.	411	Calle Los Ayacuchos nº 23 b iz	224,62 €	2.695,44 €
18	PPS 46	Local en el Grupo de las 258 viviendas de Schamann.	408	Calle Los Ayacuchos nº 21 b d	46,92 €	563,04 €
19	PPS 53	Local 1 en el Grupo de las 88 viviendas de Escaleritas	1	Calle Henry Dunant nº 3 - Obispo Cervera nº 1	1.200,00 €	14.400,00 €
20	PPS 55	Local en el Grupo de las 88 viviendas de Escaleritas.	18	Calle Obispo Cervera nº 5	133,41 €	1.600,92 €
21	PPS 58	Local en el Grupo de las 220 viviendas de Escaleritas.	19-bis	Calle Alvarado y Saz nº 6 b d	20,29 €	243,48 €
22	PPS 59	Local en el Grupo de las 220 viviendas de Escaleritas.	18-bis	Calle Alvarado y Saz nº 5 b iz	31,95 €	383,40 €
23	PPS 61	Local en el Grupo de las 220 viviendas de Escaleritas.	17-bis	Calle Alvarado y Saz nº 3	23,33 €	279,96 €
24	PPS 63	Local en el Grupo de las 220 viviendas de Escaleritas.	20	Calle Teobaldo Power nº 1	149,32 €	1.791,84 €
Total de ingresos por arrendamientos de locales del PPS						47.578,92 €

Código Seguro de verificación: 9ZtVEvjKwPc8SKd70SmAMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Javier Erasmo Doreste Zamora (Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad)	FECHA	31/10/2019
	Jose Manuel Seien Tames (Jefe de Servicio-JST)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	9ZtVEvjKwPc8SKd70SmAMw==	PÁGINA 4/14



9ZtVEvjKwPc8SKd70SmAMw==

Presupuesto de ingresos del Servicio de Urbanismo 2020					
A) Ingresos por Gestión de Bienes no resultantes de procesos de reposición					
II.- Locales					
A-II-2).- Ingresos por rentas de locales en dominio público					
Nº	Dirección	Local	RENTA		RECAUDACIÓN
			MENSUAL	7%IGIC	ANUAL
1	ALMIRANTE BENITEZ INGLOTT Nº 22	1	159,19 €	170,33 €	2.043,96 €
2	CANONIGO AZOFRA DEL CAMPO Nº 3	2	72,93 €	78,04 €	936,48 €
3	CANONIGO AZOFRA DEL CAMPO Nº 4	3	163,75 €	175,21 €	2.102,52 €
4	PARQUE HERMANOS MILLARES Nº 21	4	202,62 €	216,80 €	2.601,60 €
5	JUAN RODRIGUEZ QUEGLES Nº 24	6	95,85 €	102,56 €	1.230,72 €
6	JUAN RODRIGUEZ QUEGLES Nº 30	7	58,10 €	62,17 €	746,04 €
7	EDUARDO BENITEZ GONZALEZ Nº 3	9	160,36 €	171,59 €	2.059,08 €
10	PLAZA OBISPO FRIAS Nº 1	15	56,28 €	60,22 €	722,64 €
12	Doctor Woelfel nº 2	8	72,82 €	77,92 €	935,04 €
Total de ingresos por arrendamientos de locales en dominio público					13.378,08 €

Código Seguro de verificación: 92tVfVjKwPc8SKd7OSmAMw**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Javier Erasmo Doreste Zamora (Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad)	FECHA	31/10/2019
	Jose Manuel Setien Tames (Jefe de Servicio-JST)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	92tVfVjKwPc8SKd7OSmAMw**	PÁGINA 5/14
 92tVfVjKwPc8SKd7OSmAMw**			

A) Ingresos por Gestión de Bienes no resultantes de procesos de reposición

III.- Suelo

A-III).- Ingreso por venta de parcelas

Nº	Dirección				VALOR DE LICITACIÓN
1	Parcela 54 C del Plan Parcial de Tamaraceite, Polígono II, Sector 4, identificada en el Inventario de Bienes y Derechos de esta Corporación con el número 1.167 del epígrafe 1 A				241.000,00 €
2	Parcela 63 C del Plan Parcial de Tamaraceite, Polígono II, Sector 4, identificada en el Inventario de Bienes y Derechos de esta Corporación con el número 1.172 del epígrafe 1 A				211.000,00 €
Total de ingresos por venta de parcelas					452.000,00 €

Código Seguro de verificación: 92tVfVjKwPc8SKd70SmAMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Javier Erasmo Doreste Zamora (Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad)	FECHA	31/10/2019
	Jose Manuel Setien Tames (Jefe de Servicio-JST)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	92tVfVjKwPc8SKd70SmAMw==	PÁGINA 6/14
			
92tVfVjKwPc8SKd70SmAMw==			

Presupuesto de ingresos del Servicio de Urbanismo 2020					
B) Ingresos por Gestión de Bienes resultantes de procesos de reposición					
I.- Viviendas resultantes de procesos de reposición					
B-I-1).- Ingresos por rentas de viviendas de reposición					
Nº	Dirección			Cuota mensual	Recaudación anual
EL POLVORIN					
1	Avenida de El Polvorin	14	Bajo-A	91,00 €	1.092,00 €
2	Carretera de Mata	68	2º G	345,49 €	4.145,88 €
3	Carretera de Mata	68	3º D	190,26 €	2.283,12 €
4	Carretera de Mata	68	3º E	277,19 €	3.326,28 €
5	Carretera de Mata	68	4º E	277,45 €	3.329,40 €
6	Carretera de Mata	68	5º D	272,70 €	3.272,40 €
7	Carretera de Mata	68	5º E	282,00 €	3.384,00 €
8	Carretera de Mata	68	5º F	333,60 €	4.003,20 €
9	Carretera de Mata	68	Bajo -C	351,20 €	4.214,40 €
10	Carretera de Mata	70	1º I	339,90 €	4.078,80 €
11	Carretera de Mata	70	1º J	353,31 €	4.239,72 €
12	Carretera de Mata	70	5º J	420,52 €	5.046,24 €
13	Carretera de Mata	72	1º O	273,16 €	3.277,92 €
14	Carretera de Mata	72	2º N	283,73 €	3.404,76 €
15	Carretera de Mata	72	2º O	158,05 €	1.896,60 €
16	Carretera de Mata	72	3º N	158,05 €	1.896,60 €
17	Carretera de Mata	72	4º N	333,60 €	4.003,20 €
18	Carretera de Mata	72	5º N	197,73 €	2.372,76 €
19	Carretera de Mata	72	5º P	278,54 €	3.342,48 €
20	San Juan de Dios	5 Edif. 3	1º K	163,80 €	1.965,60 €
21	San Juan de Dios	5 Edif. 3	3º L	316,00 €	3.792,00 €
22	San Juan de Dios	5 Edif. 3	3º O	346,12 €	4.153,44 €
23	San Juan de Dios	7 Edif.2	1º F	150,00 €	1.800,00 €
24	San Juan de Dios	7 Edif.2	1º G	150,00 €	1.800,00 €
25	San Juan de Dios	7 Edif.2	Bajo - F	100,00 €	1.200,00 €
26	San Juan de Dios	9 Edif.1	1º A	157,28 €	1.887,36 €
27	San Juan de Dios	9 Edif.1	4º B	145,71 €	1.748,52 €
28	Carretera de Mata	72	3º O	100,00 €	1.200,00 €
29	San Juan de Dios	9 Edif.1	2º B	100,00 €	1.200,00 €
CARRETERA DE MATA					
1	León XIII	nº 4	Bajo -A	102,73	1.232,76 €
2	León XIII	nº 4	Bajo-C	162,56	1.950,72 €
3	León XIII	nº 6	Bajo-F	172,92	2.075,04 €
4	León XIII	nº 4	1º-D	127,00	1.524,00 €
5	León XIII	nº 6	1º-F	136,80	1.641,60 €
6	León XIII	nº 4	2º-D	168,25	2.019,00 €
7	León XIII	nº 6	2º-F	105,00	1.260,00 €
8	León XIII	nº 4	3º-A	219,13	2.629,56 €
9	León XIII	nº 4	3º-C	168,00	2.016,00 €
10	León XIII	nº 4	3º-D	168,25	2.019,00 €
11	León XIII	nº 6	3º-F	140,00	1.680,00 €
12	León XIII	nº 4	4º-B	168,25	2.019,00 €
13	León XIII	nº 6	4º-E	103,61	1.243,32 €
14	León XIII	nº 6	4º-F	167,90	2.014,80 €
15	León XIII	nº 4	4º-G	171,35	2.056,20 €
Total de ingresos por arrendamientos de viviendas resultantes de procesos de reposición					110.737,68 €

Código Seguro de verificación: 92tVfVjKwPc8SKd70SmAMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Javier Erasmo Doreste Zamora (Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad)	FECHA	31/10/2019
	Jose Manuel Setien Tames (Jefe de Servicio-JST)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	7/14
 92tVfVjKwPc8SKd70SmAMw==			

Presupuesto de ingresos del Servicio de Urbanismo 2020					
B) Ingresos por Gestión de Bienes resultantes de procesos de reposición					
II.- Locales resultantes de procesos de reposición					
B-II).- Ingresos por rentas de locales de reposición					
	Inventario	Dirección	Valor	Cuota mensual	Recaudación anual
		Conjunto de 13 locales pertenecientes a las promociones que se detallan			
		56 viviendas de El Polvorín			
1	1a 1465	Local 2	96.479,37 €		
2	1a 1465	Local 3	32.076,00 €		
		88 viviendas de El Polvorín			
3	1a 1223	Local 1	131.751,00 €		
4	1a 1223	Local 2	181.467,00 €		
5	1a 1223	Local 3	143.775,00 €		
6	1a 1223	Local 4	120.339,00 €		
		55 viviendas Almatriche			
7	1a 1797	Local	218.740,51 €		
		79 viviendas de El Polvorín			
8	1a 1801	Local 1	86.200,00 €		
9	1a 1801	Local 4	28.440,00 €		
		24 viviendas de El Lasso			
10	1a 1464	Local 1	71.010,00 €		
11	1a 1464	Local 2	84.231,00 €		
12	1a 1464	Local 3	84.231,00 €		
13	1a 1464	Local 4	61.236,00 €		
			1.339.975,88 €		
		No se contempla en la relación los locales sujetos a expedientes de cesión de uso o en uso municipal:			
	1a 1465	Local 4 de las 56 viviendas - actualmente uso municipal			
	1a 1223	Local 5 de las 88 viviendas - Jefatura de Tráfico (Convenio)			
	1a 1223	Local 6 de las 88 viviendas - actualmente uso municipal			
		Previsión de alquiler de un 10% de los locales, ya que está en estudio el destino de varios para usos municipales o de otras administraciones.	133.997,59 €		
		Aplicación de un 6% como supuesto de cálculo			
		Total de previsión de ingresos por arrendamientos de locales municipales sujetos al Convenio de Resposición (10% de los locales al 6%)		669,99 €	8.039,86 €

Código Seguro de verificación: 9ZtVfVjKwPc8SKd7OSmAMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Javier Erasmo Doreste Zamora (Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad)	FECHA	31/10/2019
	Jose Manuel Setien Tames (Jefe de Servicio-JST)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	8/14
 9ZtVfVjKwPc8SKd7OSmAMw==			

Presupuesto de ingresos del Servicio de Urbanismo 2020							
B) Ingresos por Gestión de Bienes resultantes de procesos de reposición							
III.- Plazas y trasteros resultantes de procesos de reposición							
B-III).- Ingresos por rentas de Plazas y trasteros de reposición							
Inventario	Dirección	Plazas libres	Trasteros libres	Valor	Recaudación anual actual		
		Conjunto de 428 plazas pertenecientes a las promociones que se detallan					
1	1a 1465	54 plazas / 56 viviendas de El Polvorín	54	268.634,00 €			
2	1a 1465	36 plazas / 42 viviendas de El Polvorín	36	177.709,50 €			
3	1a 1465	51 plazas / 50 viviendas de El Polvorín	51	190.684,80 €			
4	1a 1462	60 plazas / 60 viviendas de El Polvorín	60	255.790,80 €			
5	1a 1376	45 plazas / 48 viviendas de El Polvorín					
		Alquiladas 27 plazas				9.765,58 €	
		Libres 18 plazas	18	95.790,60 €			
6	1a 1223	26 plazas / 88 viviendas de El Polvorín					
		Alquiladas 11 plazas				3.583,44 €	
		Libres 11 plazas	11	46.892,00 €			
		Vendidas 4 plazas					
7	1a 1463	40 plazas / 79 viviendas La Paterna	40	201.259,04 €			
8	1a 1803	66 plazas y 4 trasteros / 79 viviendas de El Polvorín					
		Alquilados 36 plazas				11.109,94 €	
		Alquilados 1 trasteros					
		Vendidas 15 plazas					
		Vendidos 3 trasteros					
		Libres 15 plazas	15	67.447,50 €			
9	1a 1466	23 plazas / 23 viviendas La Isleta	23	132.515,00 €			
10	1a 1797	25 plazas y 5 trasteros / 55 viviendas Almatriche	25	89.503,20 €	5		
11	1a 1779 1a 1787 1a 1788 1a 1789	25 plazas / 25 viviendas Tamaraceite (quedan cuatro plazas por vender, nº 81, 94, 120 y 121)	4	16.932,60 €			
12	1a 1763	12 plazas / 49 viviendas de Cuesta Ramón (queda la plaza 8 sin vender)	1	5.965,20 €			
13	1a 1181	18 trasteros en las 18 viviendas de La Galera					
		Alquilados 8 trasteros				1.106,25 €	
		Libres 10 trasteros	10	10.557,00 €			
			348	5	1.559.681,24 €		
		Total de ingresos actuales					25.565,21 €
		27 plazas de las 48 viviendas					9.765,58 €
		12 plazas de las 88 viviendas					3.583,44 €
		15 plazas de las 79 viviendas					11.109,94 €
		8 trasteros de las 18 viviendas					1.106,25 €
							25.565,21 €
		Previsión de alquiler de un 20% de las vacantes en promociones con algún arrendamiento, aplicando el 6,00% para la renta				10,8	44.137,42 €
		Previsión de alquiler de un 5% de las vacantes en grupos sin arrendar, aplicando el 6,00% para la renta				14,95	66.949,71 €
		Total de ingresos actuales, más estimados					32.230,44 €

Código Seguro de verificación: 92tVfVjkWpC8SKd70SmAMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Javier Erasmo Doreste Zamora (Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad)	FECHA	31/10/2019
	Jose Manuel Setien Tames (Jefe de Servicio-JST)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	92tVfVjkWpC8SKd70SmAMw==	PÁGINA 9/14
 92tVfVjkWpC8SKd70SmAMw==			


Presupuesto de ingresos del Servicio de Urbanismo 2020					
C) Ingresos por Enajenación de Bienes municipales adscritos a la Concejalía de Urbanismo					
I.- Bienes del PPS					
C-I-1.- Ingresos por ventas de inmuebles edificados del PPS					
Nº PPS	Identificación	Valor	Observaciones	Previsión - probabilidad	Previsión
16	LOCAL 506 - GRUPO DE LAS 640	64.969,12 €	Cerrado	0,05	3.248,46 €
19	LOCAL 518 - GRUPO DE LAS 640	64.216,54 €	Renta 2020	0,01	642,17 €
20	LOCAL 522 - GRUPO DE LAS 640	64.216,54 €	Cerrado	0,05	3.210,83 €
21	LOCAL 526 - GRUPO DE LAS 640	64.216,54 €	Renta 2020	0,01	642,17 €
22	LOCAL 530 - GRUPO DE LAS 640	64.216,54 €	Renta 2020	0,01	642,17 €
23	LOCAL 534 - GRUPO DE LAS 640	64.216,54 €	Renta 2020	0,01	642,17 €
24	LOCAL 538 - GRUPO DE LAS 640	64.216,54 €	Renta 2020	0,01	642,17 €
25	LOCAL 542 - GRUPO DE LAS 640	64.216,54 €	Renta 2020	0,01	642,17 €
26	LOCAL 546 - GRUPO DE LAS 640	64.216,54 €	Cerrado	0,05	3.210,83 €
27	LOCAL 550 - GRUPO DE LAS 640	64.969,12 €	Cerrado	0,05	3.248,46 €
28	LOCAL 280 - GRUPO DE LAS 258	59.068,70 €	Renta 2020	0,01	590,69 €
29	LOCAL 277 - GRUPO DE LAS 258	59.068,70 €	Renta 2020	0,01	590,69 €
30	LOCAL 274 - GRUPO DE LAS 258	59.068,70 €	Renta 2020	0,01	590,69 €
31	LOCAL 271 - GRUPO DE LAS 258	59.068,70 €	Renta 2020	0,01	590,69 €
32	LOCAL 268 - GRUPO DE LAS 258	59.068,70 €	Renta 2020	0,01	590,69 €
33	LOCAL 265 - GRUPO DE LAS 258	59.068,70 €	Renta 2020	0,01	590,69 €
34	LOCAL 262 - GRUPO DE LAS 258	59.068,70 €	Renta 2020	0,01	590,69 €
35	LOCAL 259 - GRUPO DE LAS 258	59.068,70 €	Renta 2020	0,01	590,69 €
36	LOCAL 256 - GRUPO DE LAS 258	59.068,70 €	Renta 2020	0,01	590,69 €
42	LOCAL 420 - GRUPO DE LAS 258	59.068,70 €	Renta 2020	0,01	590,69 €
43	LOCAL 417 - GRUPO DE LAS 258	59.068,70 €	Renta 2020	0,01	590,69 €
45	LOCAL 411 - GRUPO DE LAS 258	59.068,70 €	Renta 2020	0,01	590,69 €
46	LOCAL 408 - GRUPO DE LAS 258	59.068,70 €	Renta 2020	0,01	590,69 €
53	LOCAL 1 - GRUPO DE LAS 88	111.795,94 €	Renta 2020	0,01	1.117,96 €
55	LOCAL 4 - GRUPO DE LAS 88	35.383,83 €	Renta 2020	0,01	353,84 €
57	LOCAL 1 - GRUPO DE LAS 220	14.560,11 €	Cerrado	0,05	728,01 €
58	LOCAL 2 - GRUPO DE LAS 220	14.560,11 €	Renta 2020	0,01	145,60 €
59	LOCAL 3 - GRUPO DE LAS 220	14.560,11 €	Renta 2020	0,01	145,60 €
61	LOCAL 5 - GRUPO DE LAS 220	18.572,49 €	Renta 2020	0,01	185,72 €
206	LOCALES 9, 10, 11 Y 12 - GRUPO DE LAS 174	126.164,56 €	Cerrado	0,05	6.308,23 €
	Suma de valores	1.747.160,81 €			33.435,45 €
	Total de ingresos por ventas de inmuebles edificados del PPS			1% para arrendadas 5% para sin uso	33.435,45 €

Código Seguro de verificación: 9ztVfvjkwPc8SKd70SmAMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Javier Erasmo Doreste Zamora (Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad)	FECHA	31/10/2019
	Jose Manuel Setien Tames (Jefe de Servicio-JST)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	10/14
 9ztVfvjkwPc8SKd70SmAMw==			

Presupuesto de ingresos del Servicio de Urbanismo 2020					
C) Ingresos por Enajenación de Bienes municipales adscritos a la Concejalía de Urbanismo					
II.- Bienes resultantes de procesos de reposición					
1.- Locales resultantes de procesos de reposición					
C-II-1.- Ingresos por ventas de locales de reposición					
	Inventario	Dirección	Valor	Previsión - probabilidad	Previsión
		Conjunto de 13 locales pertenecientes a las promociones que se detallan			
		56 viviendas de El Polvorín			
1	1a 1465	Local 2	96.479,37 €		
2	1a 1465	Local 3	32.076,00 €		
		88 viviendas de El Polvorín			
3	1a 1223	Local 1	131.751,00 €		
4	1a 1223	Local 2	181.467,00 €		
5	1a 1223	Local 3	143.775,00 €		
6	1a 1223	Local 4	120.339,00 €		
		55 viviendas Almatriche			
7	1a 1797	Local	218.740,51 €		
		79 viviendas de El Polvorín			
8	1a 1801	Local 1	86.200,00 €		
9	1a 1801	Local 4	28.440,00 €		
		24 viviendas de El Lasso			
10	1a 1464	Local 1	71.010,00 €		
11	1a 1464	Local 2	84.231,00 €		
12	1a 1464	Local 3	84.231,00 €		
13	1a 1464	Local 4	61.236,00 €		
			1.339.975,88 €		
		Previsión de venta de un 0% de las locales, ya que está en estudio el destino de varios para usos municipales o de otras administraciones.		0%	- €

Código Seguro de verificación: 9ZtVfvjkWpC8SKd7OSmAMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Javier Erasmo Doreste Zamora (Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad)	FECHA	31/10/2019
	Jose Manuel Setien Tames (Jefe de Servicio-JST)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	9ZtVfvjkWpC8SKd7OSmAMw==	PÁGINA 11/14
 9ZtVfvjkWpC8SKd7OSmAMw==			

Presupuesto de ingresos del Servicio de Urbanismo 2020						
C) Ingresos por Enajenación de Bienes municipales adscritos a la Concejalía de Urbanismo						
II.- Bienes resultantes de procesos de reposición						
2.- Plazas de garaje y trasteros resultantes de procesos de reposición						
C-II-2.- Ingresos por ventas de plazas y trasteros de reposición						
	Inventario	Dirección	Plazas y trasteros	Valor	Previsión - probabilidad	Previsión
1	1a 1465	54 plazas / 56 viviendas de El Polvorín	54	268.634,00 €		
2	1a 1465	36 plazas / 42 viviendas de El Polvorín	36	177.709,50 €		
3	1a 1465	51 plazas / 50 viviendas de El Polvorín	51	190.684,80 €		
4	1a 1462	60 plazas / 60 viviendas de El Polvorín	60	255.790,80 €		
5	1a 1376	48 viviendas de El Polvorín. Alquiladas 27 plazas. Libres 18 plazas	18	95.790,60 €		
6	1a 1223	88 viviendas de El Polvorín. Alquiladas 12 plazas. Libres 14 plazas	11	46.892,00 €		
7	1a 1463	79 viviendas La Paterna	40	201.259,04 €		
8	1a 1803	79 viviendas de El Polvorín. Alquiladas 36 plazas. Alquilado 1 trastero. Vendidas 15 plazas. Vendidos 3 trastero. Libres 15 plazas	15	67.447,50 €		
9	1a 1466	23 viviendas La Isleta (21 según modificación de la división horizontal en curso). Se indica valor actual.	23	132.515,00 €		
10	1a 1797	55 viviendas Almatriche (21 según modificación de la división horizontal en curso). Se indica valor actual.	25	89.503,20 €		
11	1a 1779 1a 1787 1a 1788 1a 1789	25 viviendas Tamaraceite (quedan cuatro plazas por vender, nº 81, 94, 120 y 121)	4	16.932,60 €		
12	1a 1763	12 plazas / 49 viviendas de Cuesta Ramón (queda una plaza sin vender)	1	5.965,20 €		
13	1a 1181	18 trasteros en las 18 viviendas de La Galera. Alquilados 8. Libres 10.	10	10.557,00 €		
			348	1.559.681,24 €		
		Previsión de venta de un 5% de las plazas y trasteros que se encuentran libres				
		Total de previsión de ingresos por venta de plazas y trasteros municipales sujetos a procesos de Reposición	17,4		5%	77.984,06 €

Código Seguro de verificación: 92tVfVjKwPc8SKd7OSmAMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Javier Erasmo Doreste Zamora (Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad)	FECHA	31/10/2019
	Jose Manuel Setien Tames (Jefe de Servicio-JST)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	12/14
 92tVfVjKwPc8SKd7OSmAMw==			

Presupuesto de ingresos del Servicio de Urbanismo 2020		
D) Ingresos por aportaciones de otras administraciones		
I.-	Al Capítulo 7 - Vivienda	
Nº	Dirección	Importe haber
	Construcción de 134 viviendas en el ARRU de Tamaraceite. Ministerio de Fomento	4.881.368,00 €
	Construcción de 134 viviendas en el ARRU de Tamaraceite. Comunidad Autónoma	1.979.999,94 €
	Construcción de 148 viviendas y locales para servicios comunitarios en planta baja, con 87 plazas de aparcamiento y 33 trasteros en el barrio de Las Rehoyas. Ministerio de Fomento	4.000.000,00 €
	Construcción de 148 viviendas y locales para servicios comunitarios en planta baja, con 87 plazas de aparcamiento y 33 trasteros en el barrio de Las Rehoyas. Comunidad Autónoma	300.000,00 €
		11.161.367,94 €
II.-	Al Capítulo 6 - Urbanismo	
Nº	Dirección	Importe haber
	Implantación carriles Metroguagua. Tramo VII: Mesa y López - Comunidad Autónoma. Proyecto de gasto abierto en 2019 con ingreso efectuado y fondos aplicados	4.000.000,00 €
	Fondo Europeo de Desarrollo Regional (2.986.868,25 € + 867.000,00 € + 850.000,00 € + 85.000,00 €)	4.788.868,25 €
	Convenio para financiar el proyecto Metroguagua - Estado / Ministerio de Fomento	10.000.000,00 €
		18.788.868,25 €
Total de Ingresos por aportaciones de otras administraciones		29.950.236,19 €

Código Seguro de verificación: 92tVfvjkWpC8SKd70SmAMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Javier Erasmo Doreste Zamora (Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad)	FECHA	31/10/2019
	Jose Manuel Setien Tames (Jefe de Servicio-JST)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	13/14
 92tVfvjkWpC8SKd70SmAMw==			

Presupuesto de ingresos del Servicio de Urbanismo 2020		
E) Ingresos por aportaciones de particulares al capítulo 7		
I.-	Al Capítulo 7 - Vivienda	
Nº	Dirección	Importe haber
	Adjudicación anejos edificio de 23 viviendas en Carretera General de Tamaraceite	6.573,41 €
	Renovación de 37 viviendas en el barrio de Tamaraceite - Particulares	23.700,00 €
	Renovación de 59 viviendas en el barrio de Tamaraceite - Particulares	59.000,00 €
		89.273,41 €
II.-	Al Capítulo 6 - Urbanismo	
Nº	Dirección	Importe haber
		- €
Total de Ingresos por aportaciones de particulares al capítulo 7		89.273,41 €

<p>Código Seguro de verificación: 9ZtVfvjKwPc8SKd7OSmAMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	Javier Erasmo Doreste Zamora (Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad)	FECHA	31/10/2019
	Jose Manuel Sétien Tames (Jefe de Servicio-JST)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	9ZtVfvjKwPc8SKd7OSmAMw==	PÁGINA 14/14
 <p>9ZtVfvjKwPc8SKd7OSmAMw==</p>			

Anexo 10



Presupuesto General 2020
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



Área de Gobierno de Servicios Públicos y Carnaval
Concejalía Delegada de Salud Pública y Protección Animal

Sección de Salud Pública

Ref: JMR/ADOL

Expte.: Presupuesto C-2020

Trámite: Ingresos Previstos

**ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. EJERCICIO 2020**

MEMORIA – INGRESOS PREVISTOS

La propuesta presupuestaria que se presentó para Cementerios y Servicios Funerarios contenía las partidas necesarias para el cumplimiento de los objetivos que, como Órgano de Control de los Cementerios Municipales, vienen establecidos en los Pliegos de Condiciones que rigieron el concurso para adjudicación, en régimen de concesión, del Servicio de Cementerios del municipio de Las Palmas de Gran Canaria.

El contrato suscrito con la empresa Compañía Canaria de Cementerios, S.A. para la prestación del Servicio de Cementerios establece, en su cláusula sexta que: *Canaricem satisfará en concepto de canon anual al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria el cinco por ciento de los ingresos brutos de los servicios prestados en los cementerios.*

Además, liquida en concepto de canon complementario el 5 % de la cuantía que el Ayuntamiento le abona anualmente por los ingresos dejados de percibir a causa de la no actualización de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación de Servicios Funerarios en los Cementerios Municipales durante el ejercicio anterior.

Visto lo anterior, se pueden prever unos ingresos Municipales para el ejercicio 2020, en concepto de canon de la concesión de cementerios por importe de 57.500 euros, con el siguiente desglose:

CONCEPTOS	Ingresos previstos por Canaricem	Ingresos previstos por el Ayuntamiento
Ingresos Brutos 2019	1.000.000,00	50.000,00
Previsión reclamación IPC 2019	150.000,00	7.500,00
	1.150.000,00	57.500,00

Las Palmas de Gran Canaria

EL CONCEJAL DELEGADO DE
SALUD PÚBLICA Y PROTECCIÓN ANIMAL
(Decreto 29036/2019, de 26 de junio)

Luis Zamorano Arantegui

LA JEFA DE SECCIÓN
DE SALUD PÚBLICA
(Resolución 37547/2018, de 4 de octubre)

Juana María Mangas Roldán

C/ Aguadulce, 21
35004 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 66 07
aojeda@laspalmasgc.es
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación:W0+FPPrzAZwbv6bC2FWaHow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Luis Zamorano Arantegui (Concejal delegado de Salud Pública y Protección Animal)	FECHA	12/09/2019
	Juana M Mangas Roldan (Jefe de Sección -JMR)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1



W0+FPPrzAZwbv6bC2FWaHow==

Anexo 11



Presupuesto General 2020
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

ASUNTO:	Previsión de ingresos para 2020
----------------	--

En relación con el asunto epigrafiado, se informa que esta oficina gestora del Unidad Técnica de Parques y Jardines – Grupo de Mobiliario Urbano con código presupuestario 93300, prevé en 2020 emitir la siguiente liquidación:

- Empresa JCDecaux Atlantis S.A. por el concepto Canon de Concesión Administrativa del "Servicio de suministro, instalación, mantenimiento y explotación de la vía pública con mobiliario urbano de interés general", correspondiente al ejercicio 2019. Importe estimado de 20.974,37 €.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

**EL JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA
 DE PARQUES Y JARDINES**
 Miguel Ángel Padrón Hernández


**LA JEFA DEL GRUPO
 DE MOBILIARIO URBANO**
 Paloma Suárez Medina

**LA CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE
 SERVICIOS PÚBLICOS Y CARNAVAL**
 Inmaculada Medina Montenegro

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

C/ Farmaceutico Fco. Arencibia Cabrera, nº 30
 Teléfono: 928 44 67 34
 35015 Las Palmas de Gran Canaria
 www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación:UfDXaEay9b8YVU6F1zzGdw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Inmaculada Medina Montenegro (Concejala de Gobierno del Área de Servicios Públicos y Carnaval)	FECHA	31/10/2019
	Miguel Angel Padrón Hernandez (Jefe de Unidad Técnica de Parques y Jardines -MPH)		
	Paloma Suarez Medina (Jefe de Grupo- PSM)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	UfDXaEay9b8YVU6F1zzGdw==	PÁGINA 1/1
 UfDXaEay9b8YVU6F1zzGdw==			

Anexo 12



Presupuesto General 2020
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Estimación para el ejercicio 2020, de los reintegros de los préstamos a largo plazo concedidos por parte del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria a organismos y entidades dependientes, para la financiación de las obligaciones de pago derivadas de las facturas de dichas entidades que se han acogido a lo previsto en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, a los efectos que procedan.

ESTIMACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES A REALIZAR EN 2020

TERCERO	NIF	AMORTIZACIÓN
INSTITUTO MPAL. PARA EMPLEO Y FORMACION	P3500014J	31.991,44
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES	P3500013B	83.138,76
PROMOCION CIUDAD DE LAS PALMAS G.C., S.A.	A35250737	86.177,14
SOCIEDAD MUNICIPAL DE GESTION URBANISTICA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A.	A35660844	180.091,36
TOTAL		381.398,70

INGRESOS PREVISTOS EN 2018

APLICACIÓN DE INGRESO	CONCEPTO	IMPORTE
821.20	Reintegro de préstamos y anticipos concedidos al sector público a largo plazo	381.398,70

Las Palmas de Gran Canaria




**LA TITULAR DEL ÓRGANO
DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA**

Heliodora Garvía Arrogante

C/ León y Castillo nº 270, 2ª planta
35005 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 67.68 / 63.39 / 70.25 / 70.26 / 70.29 / 87.73
Fax: 928 44 61 57
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación:njiSPsuKnQsXF6EvxsHwyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvía Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	02/12/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1
 njiSPsuKnQsXF6EvxsHwyw==			